

ANEXO A

**OFERTA BÁSICA DE INTERCONEXIÓN
DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSI
“COTAP” LTDA.
PARA OPERADORES DE
REDES PÚBLICAS Y PROVEEDORES DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES**

ACTUALIZADO AL: viernes 7 de septiembre de 2012

OFERTA BÁSICA DE INTERCONEXIÓN

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	7
1.1 Antecedentes	7
1.2 Operadores solicitado y solicitante	7
1.3 Aplicación y vigencia.....	7
1.4 Alcance.....	8
1.5 Elementos y Servicios ofertados	8
2. ASPECTOS TÉCNICOS	10
2.1 Configuración de Redes:	10
2.2 Equipos:.....	10
2.3 Concesiones:	10
2.4 Licencias:	11
2.5 Numeración	11
2.6 Capacidad de tráfico.....	12
2.7 Sistema de señalización.....	12
2.8 Coubicación.....	12
2.9 Ductos subterráneos y Distribuidores generales	13
2.10 Energía eléctrica.....	15
2.11 Calidad de servicio.....	16
2.12 Recursos para la instalación, prueba y mantenimiento	16
2.13 Medición de tráfico	16
2.14 Tráfico de tránsito	16
2.15 Interconexión.....	18
2.15.1 Puntos de Interconexión	18
2.15.2 Accesos por la Interconexión	19
2.15.3 Encaminamiento en Interconexión	19
2.15.4 Criterio general de dimensionamiento.....	20
2.16 Atención de averías	20
2.17 Inviolabilidad y confidencialidad.....	20
2.18 Acceso a directorios telefónicos, operadoras, servicios de emergencia y otros.....	21
2.18.1 Terminación en servicios de información	21
2.18.2 Terminación en servicios de operadora: No Aplica.	21
2.18.3 Terminación en servicios de emergencia.....	22

2.18.4 Tonos y locuciones	22
2.18.5 Servicios de Alquiler de Circuitos.....	23
3. ELEMENTOS Y SERVICIOS DE APOYO	24
3.1 Bucle Local	24
3.2 Conmutación dentro del área de servicio	25
3.3 Conmutación de tránsito	25
3.4 Troncales entre centrales o nodos	25
3.5 Acceso al sistema de señalización: No Aplica.....	25
3.6 Servicios de facturación, cobranza y corte.....	26
3.6.1 Servicios de apoyo de Facturación y Cobranza.....	26
3.6.2 Servicio de apoyo de Corte y Rehabilitación de Servicio	29
3.7 Acceso a los servicios de operadoras y directorio de abonados.....	30
3.8 Sistemas de apoyo operativo:.....	30
3.9 Disponibilidad de espacios.....	31
3.10 Tránsito No Conmutado.....	31
4. ASPECTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES	33
4.1 Cargos de interconexión.....	33
4.2 Descuentos por volumen: No Aplica.	35
4.3 Reporte de mediciones de tráfico	35
4.4 Forma de pago de los cargos de interconexión	35
4.5 Condiciones de los servicios de apoyo.....	36
4.6 Condiciones para el corte de servicio.....	36
5. ASPECTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS	37
5.1 Atención de reclamaciones.....	37
5.2 Servicios de emergencia e información de operadores interconectantes	38
5.3 Detección y reparación de averías.....	38
5.4 Intercambio de información	39
5.5 Plazo para la interconexión	40
5.6 Retrasos en los pagos	40
5.7 Responsabilidad de los operadores	41
5.8. Autorización de la interrupción de la Interconexión.....	41
ANEXO 1: REFERENCIAS DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.	42
ANEXO 2: PRECIOS DE LOS SERVICIOS Y ELEMENTOS DESAGREGADOS QUE OFERTA LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.	

2.1 Precios para Coubicación	43
2.2 Precios de Ductos Subterráneos y Distribuidores Generales	43
2.3 Precio de suministro de Energía Eléctrica.....	43
2.4 Precios de recursos técnicos para la instalación, prueba y mantenimiento	44
2.5 Cargos de tránsito.....	44
2.6 Precios de acceso a directorios telefónicos, operadoras y otros.....	44
2.7 Precios de acceso al Bucle Local	44
2.8 Precios de conmutación dentro del área de servicio	44
2.9 Precios de troncales entre centrales o nodos	45
2.10 Precios de acceso al sistema de señalización: No aplica.....	45
2.11 Precios de los servicios de apoyo de facturación, cobranza y corte.....	45
2.12 Precios de Apoyo Operativo:	46
2.13 Cargos recurrentes de interconexión	46
2.14 Precios de Atención Integral de Reclamaciones	46
2.15 Precios de Tránsito No Conmutado	47
2.16 Precios del servicio alquiler de circuitos.....	47
ANEXO 3: DIAGRAMAS ESQUEMÁTICOS DE LA CONFIGURACIÓN DE LAS REDES DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.	
	48
3.1 Redes de Conmutación.....	48
3.1.1 Red de Conmutación Local	48
3.1.2 Red de Conmutación Para Teléfonos Públicos	49
3.1.4 Cantidad de Enlaces	51
3.2 Redes de Transmisión	52
3.2.1 Red Urbana de Transmisión (fija)	52
ANEXO 4: CARACTERÍSTICAS DE LAS REDES PÚBLICAS DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.	
	53
4.1 Capacidades de tráfico por nodo y servicio	53
4.2 Capacidad de tráfico en rutas intraoperador:.....	53
4.3 Capacidad de tráfico en rutas interoperador:.....	54
4.4 Capacidad de tráfico en rutas internacionales: No Aplica.	55
4.5 Capacidad en redes urbanas de transmisión.....	55
4.6 Capacidad en redes de transmisión terrestres de larga distancia nacional: No Aplica. ..	55
4.7 Capacidad en redes de transmisión satelital de larga distancia nacional: No Aplica.....	55
4.8 Capacidad en redes de transmisión terrestre de larga distancia internacional: No Aplica.	55
.....	55

4.9 Capacidad en redes de transmisión satelital de larga distancia internacional: No Aplica.	55
4.10 Enrutamiento	55
4.11 Niveles de transmisión	56
4.12 Sincronismo.....	56
ANEXO 5: EQUIPOS DE CONMUTACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.	57
5.1 Equipos de conmutación	57
5.2 Equipos de transmisión	57
ANEXO 6: LICENCIAS PARA EL USO DE FRECUENCIAS ELECTROMAGNÉTICAS DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.	59
ANEXO 7: NUMERACIÓN DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.	60
7.1 Códigos y rangos de numeración telefónica	60
7.2 Números especiales	61
ANEXO 8: SEÑALIZACIÓN ENTRE CENTRALES TELEFÓNICAS DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.	62
8.1 Señalización entre centrales intraoperador.....	62
8.2 Señalización entre centrales interoperador.....	62
8.3 Señalización entre centrales internacionales: No Aplica	63
8.4 Códigos de puntos de señalización autorizados	63
ANEXO 9: DISPONIBILIDAD PARA COUBICACIÓN Y TRÁNSITO NO CONMUTADO DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.	64
9.1 Disponibilidad para Coubicación	64
9.2 Disponibilidad para Tránsito no conmutado	64
ANEXO 10: DISPONIBILIDAD DE DUCTOS SUBTERRÁNEOS Y	65
DISTRIBUIDORES GENERALES DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.	65
10.1 Disponibilidad de ductos subterráneos:	65
10.2 Disponibilidad de distribuidores generales	65
ANEXO 11: DISPONIBILIDAD DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.	66
ANEXO 12: CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.	67
12.1 Calidad en el servicio Local de Telecomunicaciones	67

12.2 Calidad en el servicio de Teléfonos Públicos	68
ANEXO 13: RECURSOS PARA LA INSTALACIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.	69
ANEXO 14: SISTEMAS DE MEDICIÓN DE TRÁFICO DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA. Y REPORTES DE TRÁFICO POR SERVICIO DE LA ÚLTIMA GESTIÓN.....	70
14.1 Sistemas de medición de tráfico.....	70
14.2 Reportes de tráfico por servicio	71
⁵ Tráfico entrante internacional.....	71
ANEXO 15: FACILIDADES DE TRÁNSITO DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.	71
ANEXO 16: PUNTOS DE INTERCONEXIÓN DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.	72
ANEXO 17: PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y REPARACIÓN DE AVERÍAS QUE OFERTA LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.	74
17.1 Aspectos generales	74
17.2 Detección de fallas	74
17.3 Reparación de fallas	75
ANEXO 18: PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA INVOLABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS COMUNICACIONES QUE OFERTA LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.	77
18.1.- ADMINISTRATIVOS:	77
18.2.- COMERCIALES:	78
18.3.- TÉCNICOS:.....	80
ANEXO 19: ACCESO A DIRECTORIOS TELEFÓNICOS, OPERADORAS, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y OTROS DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.	83
ANEXO 20: CAPACIDAD DE BUCLES LOCALES DE PLANTA EXTERNA DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.....	86
ANEXO 21: DESCUENTOS POR VOLUMEN DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.	87
ANEXO 22: REPORTE MENSUAL DE TRÁFICO DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.	88
Contenido Mínimo de la Oferta Básica de Interconexión de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTA” Ltda.de fecha 24 de Mayo de 2006	89

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

Sobre la base de los requisitos mínimos establecidos por el Reglamento de Interconexión del sector de Telecomunicaciones, Decreto Supremo No. 26011 de 1 de diciembre de 2000, se ofrece la presente *Oferta Básica de Interconexión*, denominada en adelante **OBI**, para la interconexión de redes públicas de telecomunicaciones.

La OBI es el detalle de elementos de orden técnico, económico, comercial, jurídico y administrativo, y de servicios de apoyo que la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., ofrece para la interconexión con redes de otros operadores, nuevos o establecidos.

1.2 Operadores solicitado y solicitante

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., es un operador legalmente establecido y autorizado para la Operación de Redes Públicas y para la prestación al público de Servicios de Telecomunicaciones Local y Teléfonos Públicos, que responde a las referencias contenidas en el [ANEXO 1](#), cuya constitución responde a la de una Cooperativa de Telecomunicaciones.

Para los propósitos del efecto vinculante que pueda originarse por adhesión a la presente OBI, la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., se constituye en el Operador Solicitado y el Concesionario autorizado que se adhiera a la presente OBI se constituye en el Operador Solicitante.

1.3 Aplicación y vigencia

La presente OBI será de aplicación para los operadores solicitantes de interconexión que cuenten con concesión para la operación de redes públicas y/o la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones. Entrará en vigencia a partir de su aprobación y se emitirán actualizaciones con una periodicidad anual, de acuerdo a la normativa de telecomunicaciones vigente.

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., podrá variar o modificar las condiciones de la presente OBI de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Interconexión.

1.4 Alcance

La OBI es ofrecida con el objeto de que los usuarios de las redes a interconectar puedan comunicarse libremente entre sí mediante la interoperabilidad de los servicios prestados por ambas partes, así como del interfuncionamiento de las redes interconectadas. Los precios aplicables a los servicios ofrecidos en esta OBI, se detallan en el [ANEXO 2](#), tales precios incluyen impuestos.

Conforme a la normativa vigente, el Operador que solicite la interconexión deberá presentar su manifestación expresa de la intención de adhesión a la presente OBI, detallando todo cuanto requiera de los diferentes servicios, capacidades y opciones contenidas en la presente OBI.

1.5 Elementos y Servicios ofertados

Los elementos y servicios de apoyo que la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., ofrece para la interconexión con su red del Servicio Local y Teléfonos Públicos, son:

Elemento desagregado, Servicio de apoyo, o Interconexión	Términos y condiciones	Precios	Características técnicas	Observaciones
Coubicación <i>en su concesión de:</i> SL STP	Cap.2 – 2.8 Cap.3 – 3.9	A2 – 2.1	A9 – 9.1	
Ductos subterráneos <i>en su concesión de:</i> SL STP	Cap.2 – 2.9	A2 – 2.2	A10 – 10.1	
Distribuidores generales <i>en su concesión de:</i> SL STP	Cap.2 – 2.9	A2 – 2.2	A10 – 10.2	
Energía eléctrica <i>en su concesión de:</i> SL STP	Cap.2 – 2.10	A2 – 2.3	A11	
Tránsito local <i>en su concesión de:</i> SL STP	Cap.2 – 2.14	A2 – 2.5; A21	A15 – 15.1	
Terminación en servicios <i>en su concesión de:</i>	Cap.2 – 2.18	A2 – 2.6	A19	

Elemento desagregado, Servicio de apoyo, o Interconexión	Términos y condiciones	Precios	Características técnicas	Observaciones
SL STP	Cap.3 – 3.7			
Bucle local <i>en su concesión de:</i> SL	Cap.3 – 3.1	A2 – 2.7	A20	
Acceso Conmutado <i>en su concesión de:</i> SL	Cap.3 – 3.2	A2 – 2.8	A3; A4; A5	
Troncales <i>en su concesión de:</i> SL	Cap.3 – 3.4	A2 – 2.9	A3; A4; A5	
Acceso al sistema de señalización <i>en su concesión de:</i> SL STP	Cap.3 – 3.5	A2– 2.10	A3; A4; A5; A16	
Corte <i>en su concesión de:</i> SL	Cap.3 – 3.6.1 y 3.6.2	A2– 2.11	Cap.3 – 3.6.1 y 3.6.2	
Entrega de datos <i>en su concesión de:</i> SL	Cap.3 – 3.6.1 y 3.6.2	A2– 2.11	Cap.3 – 3.6.1 y 3.6.2	
Facturación conjunta <i>en su concesión de:</i> SL	Cap.3 – 3.6.1	A2– 2.11	Cap.3 – 3.6.1	
Apoyo operativo <i>en su concesión de:</i> SL STP	Cap.3 – 3.8	A2– 2.12	A13 – 13.2	
Tránsito No Conmutado <i>en su concesión de:</i> SL	Cap.3 – 3.10	A2– 2.15	A9 – 9.2	
Interconexión <i>en su concesión de:</i> SL STP	Cap.4 – 4.1	A2–2.13; A21	A16; A17; A22	
Atención de reclamaciones <i>en su concesión de:</i> SL STP	Cap.5 – 5.1	A2– 2.14	A2– 2.14	

2. ASPECTOS TÉCNICOS

Se exponen de manera específico los aspectos técnicos y los criterios pertinentes para la interconexión en cuanto a configuración, dimensionamiento, procedimientos, así como los principios de operación y mantenimiento para su correcto funcionamiento.

El esquema de interconexión incluido en la presente OBI, se basa en la estructura de la red que actualmente dispone la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda.

2.1 Configuración de Redes:

Las redes públicas de telecomunicaciones que opera la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., responden a las configuraciones actuales de conmutación y transmisión, representadas en los diagramas esquemáticos contenidos en el [ANEXO 3](#), y las características de tales redes se encuentran en el [ANEXO 4](#).

2.2 Equipos:

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., cuenta con equipos de conmutación y transmisión, cuyos detalles se encuentran en el [ANEXO 5](#).

2.3 Concesiones:

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., tiene otorgadas las siguientes concesiones:

<u>Fecha de Suscripción de Contrato</u>	<u>Servicios concedidos</u>	<u>Área(s) de concesión</u>	<u>Plazo de la Concesión(años)</u>
24 de Mayo de 1.996	Local de Telecomunicaciones.	(ASL) – Ciudad Potosí.	40 años
24 de mayo de 1.996	Teléfonos Públicos	(ASL) – Ciudad Potosí.	40 años
10 de Julio de 2003	Local de Telecomunicaciones Área Rural (AER) Teléfonos Públicos – Área Rural (AER)	Cruce Palca, El Molino, Tambo Pata, Aroifilla,	40 años

		Pueblo Tambo, tarapaya, Complejo Tarapaya y Miraflores	
20 de Noviembre de 2003	Local de Telecomunicaciones Área Rural (AER) Teléfonos Públicos – Área Rural (AER)	Betanzos	40 años

2.4 Licencias:

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., no tiene otorgadas las Licencias para el uso de frecuencias electromagnéticas.

2.5 Numeración

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., tiene un conjunto de rangos de numeración telefónica local y teléfonos públicos, códigos especiales autorizados y en uso, que se detallan en el [ANEXO 7](#).

Es condición que el intercambio de numeración entre las redes de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., y del Operador Solicitante, en cuanto a la longitud de cifras del número B (abonado llamado) y número A (abonado llamante), se realice de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- a) **Llamada local fijo a fijo:** Cada operador enviará el número B y el número A, en cada comunicación, originada y terminada en la misma Área de Servicio Local (incluyendo el área extendida rural), con una longitud de siete (7) dígitos que corresponde a la longitud numérica de abonado.
- b) **Llamada local teléfono público a fijo y de fijo a teléfono público:** Se enviará el NNS de B, fijado en ocho (8) dígitos y el NNS de A en ocho (8) dígitos.
- c) **Llamada local fijo a móvil y móvil a fijo:** Se enviará el Número Nacional Significativo (NNS) de B, fijado en ocho (8) dígitos, y el número de A en ocho (8) dígitos.
- d) **Llamada de acceso a larga distancia nacional:** Se enviará el prefijo de LDN + Código Multiportador + NNS de B en ocho (8) dígitos y el NNS de A en ocho (8) dígitos.

- e) **Llamada de terminación de larga distancia nacional:** Se enviará NNS de B en ocho (8) dígitos y el NNS de A en ocho (8) dígitos.
- f) **Llamada de acceso a larga distancia internacional:** Se enviará el prefijo de LDI + Código Multiportador + Número Internacional de B de longitud variable y el NNS de A en ocho (8) dígitos.
- g) **Llamada de terminación de larga distancia internacional:** Se enviará el NNS de B en ocho (8) dígitos y el número internacional de A sí se encuentra disponible.

2.6 Capacidad de tráfico

Las capacidades instaladas y en uso de tráfico, por conmutadores y rutas, de las redes de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., se describen en el [ANEXO 4](#) de la presente OBI.

2.7 Sistema de señalización

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., oferta realizar la interconexión con el sistema de señalización por canal común No. 7 (SSCC7), de acuerdo a las recomendaciones de la UIT-T y al Plan Técnico Fundamental de Señalización.

Este protocolo de señalización estará disponible en cada **Punto de Interconexión**, denominado en adelante **PdI**, de la central de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” abierta a la interconexión.

Es condición que la información a intercambiarse por señalización entre las centrales asociadas a cada PdI, será de uso estrictamente confidencial y no podrá ser utilizada en actuaciones comerciales por ninguno de los operadores.

El detalle de los sistemas de señalización entre centrales telefónicas, así como códigos y significados, se encuentran en el [ANEXO 8](#).

2.8 Coubicación.

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., ofrece disponibilidad de espacios físicos interiores detallados en el [ANEXO 9](#), para la instalación o ubicación física de equipos de interconexión del solicitante. Los precios aplicables a este servicio se detallan en el

ANEXO 2-2.1.

Los términos y condiciones generales para el uso de los espacios disponibles, son:

- a) Las solicitudes serán atendidas en orden de llegada; vale decir, el primero en llegar será el primero en ser atendido.
- b) Incluye el uso de escalerillas y shafts para la instalación del cableado necesario.
- c) Incluye el resguardo y seguridad de los bienes que instale el Operador Solicitante.
- d) Los ambientes no incluyen protección contra incendios, inundaciones, piso falso, iluminación.
- e) Las áreas destinadas a equipos de telecomunicaciones, no incluyen sistemas de climatización.
- f) Si el solicitante desea instalar equipos de energía adicionales, éstos solo podrán instalarse en áreas destinadas para este propósito.
- g) Se permitirá el tendido de cables que sean necesarios para las conexiones de los equipos del Operador Solicitante y de estos con los sistemas de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda.
- h) El Operador Solicitante podrá realizar obras como las de enjaulado de sus equipos.
- i) Los técnicos del operador solicitante tendrán acceso a los ambientes de 8:00 a 21:00 horas de lunes a viernes y de 8:00 a 17:00 horas los sábados y domingos.
- j) El operador solicitante esta obligado a suministrar a la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., los datos del personal para su identificación, siendo el solicitante responsable de todas las actuaciones que lleven a cabo las personas para los que solicite acceso.
- k) En casos de emergencia, los técnicos del Operador Solicitante tendrán acceso a los ambientes en cualquier momento previa coordinación con la siguiente persona de contacto: Ing. Hernan Acebey Ossio Técnico; Teléfono 591-62-27460; Fax 591-62-23000; e-mail acebey@cotapnet.com.bo.
- l) En caso de no existir suficiente espacio, se procederá a realizar una ampliación a fin de contar con disponibilidad en un plazo de 6 meses.
- m) La limpieza y el mantenimiento al desgaste natural de los ambientes, estará a cargo de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda.
- n) Los daños o perjuicios a los ambientes que, sean atribuibles al operador solicitante deberán ser reparados por éste en un plazo máximo de 10 días.
- o) El operador solicitante queda obligado tanto a la debida contraprestación económica como al correcto uso del espacio de coubicación.

2.9 Ductos subterráneos y Distribuidores generales

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., ofrece disponibilidad de ductos subterráneos, dentro del área de servicio, para la instalación de cables “multipares” de propiedad del Operador Solicitante. También ofrece distribuidores generales del tipo “MDF” para la conexión de terminaciones de cables de propiedad del Operador Solicitante.

La disponibilidad y localización de ductos y distribuidores generales que se ofrecen están detalladas en el [ANEXO 10](#). Los precios aplicables al alquiler de estos elementos se detallan en el [ANEXO 2-2.2](#).

Los términos y condiciones generales para el uso de los ductos subterráneos, son:

- a) El Operador Solicitante podrá instalar cables “multipares”.
- b) Los ductos podrán alquilarse para uso “compartido” en función de la disponibilidad de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda..
- c) El Operador Solicitante podrá acceder a las cámaras de inspección para la instalación y mantenimiento de sus cables, previa coordinación con la siguiente persona de contacto: Ing. Hernán Acebey Ossio Gerente Técnico; Teléfono 591-62-27460; Fax 591-62-23000; e-mail acebey@cotapnet.com.bo.
- d) El Operador Solicitante está obligado a suministrar a la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., los datos del personal que realizará la instalación y mantenimiento, para su identificación, siendo el solicitante responsable de todas las actuaciones que lleven a cabo las personas para los que solicite acceso.
- e) La limpieza y el mantenimiento al desgaste natural de los ductos, estará a cargo de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda..
- f) Los daños o perjuicios a los ductos que, sean atribuibles al Operador Solicitante deberán ser reparados por éste en un plazo de “10” días.
- g) El Operador Solicitante queda obligado tanto a la debida contraprestación económica como al correcto uso de los ductos.

Los términos y condiciones generales para el uso de los distribuidores generales, son:

- a) El Operador Solicitante podrá instalar cables multipares de cobre, que terminarán en el MDF, respectivamente.
- b) Las conexiones en los distribuidores generales, se considerarán por punto de conexión par de cobre.
- c) Los terminales del MDF no incluyen protectores contra descargas.
- h) El acceso a los ambientes de los distribuidores generales, para instalación y mantenimiento de las terminaciones de cable del Operador Solicitante, deben realizarse previa coordinación con la siguiente persona de contacto: Ing. Hernán Acebey Ossio Gerente Técnico; Teléfono 591-

62-27460; Fax 591-62-23000; e-mail acebey@cotapnet.com.bo.

- d) El Operador Solicitante está obligado a suministrar a la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., los datos del personal que realizará la instalación y mantenimiento, para su identificación, siendo el solicitante responsable de todas las actuaciones que lleven a cabo las personas para los que solicite acceso.
- e) La limpieza y el mantenimiento al desgaste natural de los distribuidores generales, estará a cargo de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda.,
- f) Los daños o perjuicios a los distribuidores generales que, sean atribuibles al Operador Solicitante deberán ser reparados por éste en un plazo de 10 días.
- g) El Operador Solicitante queda obligado tanto a la debida contraprestación económica como al correcto uso de los distribuidores generales.

2.10 Energía eléctrica

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., ofrece la disponibilidad de suministro de energía eléctrica para los equipos a instalar del Operador Solicitante, en los lugares y con las características detalladas en el [ANEXO 11](#). Los precios aplicables a este servicio se detallan en el [ANEXO 2-2.3](#).

Los términos y condiciones generales para el uso de energía eléctrica, son:

- a) La oferta de suministro eléctrico AC, es sólo para los equipos que sean instalados en los ambientes de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda.
- b) La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., no suministra energía eléctrica en corriente continua.
- c) El suministro de energía en corriente alterna es provista directamente de la red comercial con niveles de 220 voltios a 50 Hz. La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., no ofrece sistemas de respaldo o de alimentación ininterrumpida.
- d) La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., no ofrece cuadro mural de distribución equipado con fusibles, disyuntores, toma a tierra y espacio para la instalación o ampliación de conmutadores, en el caso de suministro de corriente alterna.
- e) Para determinar el consumo de energía suministrada a un operador solicitante se calcula en base a la potencia nominal del equipo instalado.
- f) El operador solicitante queda obligado tanto a la debida contraprestación económica como al correcto uso de la energía suministrada

2.11 Calidad de servicio

Los servicios prestados por la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., tienen los parámetros y niveles de calidad de servicio detallados en el [ANEXO 12](#).

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., establece como condición que ambos operadores, solicitado y solicitante, trabajen conjuntamente para asegurar la calidad global de los servicios que se cursen a través de los puntos de interconexión, así como de los elementos desagregados de las redes y de los servicios de apoyo de cada operador. Se adoptarán los principios generales de los estándares, técnicas y metodologías que aseguren la calidad en redes de telecomunicaciones y servicios, tal como se establecen en las recomendaciones de la UIT-T, los respectivos contratos de concesión, así como en los estándares, metas y otros establecidos por el organismo regulador.

2.12 Recursos para la instalación, prueba y mantenimiento

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., no ofrece la disponibilidad de recursos - equipos de instrumentación - para la instalación, prueba y mantenimiento (preventivo y correctivo) de equipos de interconexión; COTAP Ltda. ofrece disponibilidad de recursos humanos, según el detalle del [ANEXO 13](#) . Los precios aplicables se detallan en el [ANEXO 2-2.4](#).

2.13 Medición de tráfico

Para las mediciones de los flujos de tráfico cursados, La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., cuenta con los sistemas y equipos detallados en el [ANEXO 14](#) (en el mismo se detallan los tipos de mediciones que se ofrecen).

2.14 Tráfico de tránsito

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., ofrece cursar tráfico de tránsito cuando el Operador Solicitante requiera que una llamada sea transportada a través de la red de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., para que sea posteriormente entregada a un tercer operador previamente interconectado a la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda. La prestación de este servicio considera que el operador destinatario de la llamada aceptará la misma como si se tratara de una llamada propia de

la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda.

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., ofrece el siguiente tipo de tránsito:

Tránsito Local, consistente en la conmutación dentro una misma área de servicio y mediante el cual el Operador Solicitante entregará a la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., una llamada para que sea entregada a un tercer operador interconectado. Esta facilidad está destinada a todo tipo de proveedores de servicios básicos de telecomunicaciones y se limita al área de servicio donde la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., disponga de una central de conmutación.

Las facilidades de tránsito se ofrecen dentro del área descrita en el [ANEXO 15](#), a través de la central abierta a la interconexión y para alcanzar las redes también descritas en el indicado anexo. Los precios aplicables a la prestación del servicio de tránsito conmutado se detallan en el [ANEXO 2-2.5](#).

Los términos y condiciones generales para el tráfico de tránsito, son:

- a) El servicio se ofrece en aquella área de servicio donde la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., tiene punto de interconexión.
- b) La tasación y facturación se realizará sobre el tiempo efectivo de cada comunicación, vale decir, sobre el tiempo transcurrido entre el instante en que responde el destinatario de la comunicación o una máquina de respuesta y el instante en que se interrumpe la comunicación por cualquiera de las partes, originante o destinatario.
- c) Las comunicaciones que no sean respondidas por el destinatario no serán facturadas.
- d) El pedido de habilitación de cualquier servicio de tránsito debe realizarse con una anticipación no menor a 24 horas.
- e) El cargo de tránsito Local no incluye el precio correspondiente a los cargos por terminación en la red de destino.
- f) El operador que hace uso de los servicios de tránsito ofrecidos Local, se hace responsable de responder y pagar al operador de destino, los cargos de interconexión que haya pactado con él. En caso de que la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., sea requerido a responder por tales cargos, el Operador Solicitante se compromete a pagar a la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., la totalidad de las sumas facturadas por concepto de los cargos generados por el uso de la red de destino por las

llamadas cursadas bajo esta modalidad de servicio.

- g) El Operador Solicitante queda obligado a la debida contraprestación económica por el servicio de tránsito.

2.15 Interconexión

Acorde a la normativa vigente y a la presente OBI, la interconexión de redes públicas se establecerá por medio de los Puntos de Interconexión (PdI) a través de los cuales se realizará el intercambio de tráfico.

2.15.1 Puntos de Interconexión

En la presente OBI, se entenderá como PdI al lugar físico donde se interconecten las redes de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda.,y del Operador Solicitante para intercambiar flujos de tráfico conmutado a través del siguiente tipo de punto:

- PdI eléctrico, a nivel de 2 Mbps de acuerdo con la recomendación G.703 de la UIT-T; el intercambio de flujos de tráfico se producirá en un repartidor de interconexión.

El PdI constituye el límite para el establecimiento de responsabilidades de La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda.,y del Operador Solicitante.

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda.,oferta el Punto de Interconexión detallado en el [ANEXO 16](#), a través del cual se tendrá accesibilidad completa a su red de telecomunicaciones para la interoperabilidad de todos los servicios y, mediante facilidades de tránsito, a redes de otros operadores interconectados. En el indicado anexo, también se detalla la central abierta a la interconexión, la capacidad disponible para el establecimiento de rutas de interconexión, los tipos de PdI y la accesibilidad posible a través de cada PdI.

El PdI posibilitará al Operador Solicitante accesibilidad a la red de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda. El Operador Solicitado, en atención a las disposiciones normativas, ha designado PdI en todas las áreas de servicio en las que provee efectivamente el servicio, según lo especificado en el [ANEXO 16](#).

Las rutas de interconexión serán digitales, y en ningún caso rutas analógicas. Están conformadas por los medios de conmutación de la central de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí

“COTAP” Ltda., y del Operador Solicitante ambas asociadas a un PdI y por los medios de transmisión que los interconectan, todo lo cual permite establecer las conexiones conmutadas entre ambos operadores.

Se establecerá, al menos, una Ruta de Interconexión por cada PdI, constituida por módulos básicos de 2 Mbps, tales rutas tendrán asociadas canales de señalización para el enlace de interconexión.

2.15.2 Accesos por la Interconexión

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., ofrece los siguientes tipos de acceso a través de la interconexión:

- a) **Acceso para terminación:** que se define como el acceso por el cual la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., finaliza en su propia red una llamada que le será previamente entregada por el Operador Solicitante.
- b) **Acceso de originación:** que se define como el acceso por el cual la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., entregará al Operador Solicitante una llamada de un abonado conectado físicamente a la red de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., y que haya seleccionado al Operador Solicitante, por alguno de los mecanismos de selección previstos en la normativa vigente, para que éste último curse o termine la llamada.
- c) **Acceso para tránsito:** que se define como el acceso por el cual la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., recibirá del Operador Solicitante una llamada, la misma que la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., entregará a un tercer operador interconectado de acuerdo a la selección del Operador Solicitante.

Todos los tipos de acceso indicados, garantizan el transporte de llamadas.

2.15.3 Encaminamiento en Interconexión

En relación al encaminamiento, se aplicarán las siguientes condiciones:

- El tráfico de interconexión se encaminará por la Ruta de Interconexión asociada a cada PdI.
- Las Rutas de Interconexión serán bidireccionales y el tráfico que curse tendrá las mismas características de calidad en ambos sentidos.

- El encaminamiento del tráfico de interconexión, es decir, el tráfico de primera elección que la ruta de interconexión puede cursar, será como se indica a continuación:
 - a) **Llamadas directas:** Las llamadas originadas en la red del Operador Solicitante y con destino a la red de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., así como las llamadas en sentido contrario, serán entregadas para su terminación o curso, en el PdI existente y que se definan en la interconexión con el Operador Solicitante.
 - b) **Llamadas directas de marcación corta** de cada operador, se entregarán en el PdI más cercano al origen de la llamada.
 - c) **Llamadas con selección por código portador:** El Operador Solicitado entregará sin limitaciones, las llamadas realizadas con selección de código portador o preseleccionadas, en el punto más cercano a su origen.

2.15.4 Criterio general de dimensionamiento

La presente OBI se ofrece bajo las siguientes condiciones en relación al dimensionamiento de las rutas de interconexión:

- Las rutas de interconexión se dimensionarán en función a la suma de las intensidades de tráfico que se prevé cursar por ellas en la hora cargada, tanto en un sentido como en el otro y estas rutas de interconexión se considerarán como rutas finales sin desbordamiento.
- Estas rutas de interconexión se dimensionarán para una probabilidad de pérdida del 1% en la hora cargada media, en base a la fórmula B de Erlangs.

2.16 Atención de averías

La detección y reparación de averías que afecten a cualquiera de las redes interconectadas, se sujetarán a los procedimientos y plazos descritos en el [ANEXO 17](#).

2.17 Inviolabilidad y confidencialidad

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., ofrece los procedimientos que se describen en el [ANEXO 18](#), para garantizar la inviolabilidad y confidencialidad de las comunicaciones de los usuarios finales de la red.

Es condición que cada operador adopte las medidas apropiadas para garantizar la inviolabilidad y confidencialidad de las comunicaciones cursadas por la interconexión, así como de la información de los usuarios de ambos operadores.

2.18 Acceso a directorios telefónicos, operadoras, servicios de emergencia y otros

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., ofrece acceso a directorios telefónicos (servicios de información), a servicios de emergencia y otros que se describen en el [ANEXO 19](#).

Este servicio de apoyo permite que todo abonado físicamente conectado al Operador Solicitante, pueda acceder a los servicios de información, servicios de emergencia y otros servicios atendidos automáticamente o por operadora que La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., provee ordinariamente a sus abonados, siempre y cuando el Operador Solicitante opte por la prestación de estos servicios de apoyo.

El alcance del acceso a estos servicios se describe a continuación.

2.18.1 Terminación en servicios de información

Mediante este servicio, los abonados físicamente conectados al Operador Solicitante podrán acceder a los servicios de información prestados por la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., a un precio que se detalla en el [ANEXO 2-2.6](#).

Los términos y condiciones generales para la prestación del servicio de terminación en servicios de información son:

- a) La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., se reserva el derecho de no dar información sobre los abonados que así lo soliciten.
- b) El acceso a otros servicios de información que proporcionará La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., se detalla en el [ANEXO 19](#).
- c) El Operador Solicitante queda obligado a la debida contraprestación económica por la terminación en servicios de información.

2.18.2 Terminación en servicios de operadora: No Aplica.

2.18.3 Terminación en servicios de emergencia

Mediante este servicio, los abonados físicamente conectados al Operador Solicitante podrán acceder a los Servicios de Emergencia a través de la red de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., sin cargo alguno.

Los términos y condiciones generales para la prestación del servicio de terminación en servicios de emergencia son:

- a) El acceso a otros servicios de emergencia que proporcionará la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., se detalla en el [ANEXO 19](#).
- b) El Operador Solicitante queda obligado a la debida contraprestación económica por la terminación en servicios de emergencia.

2.18.4 Tonos y locuciones

La condición aplicable para el uso de Tonos y Locuciones, es que ambos operadores deben intercambiar las características de los tonos y los textos de las locuciones que se emitan en sus respectivas redes en llamadas en las que intervengan las redes de ambos operadores, para informar el estado o categoría de la línea llamada, así como de las situaciones anómalas que se puedan presentar en la red. El contenido de estas locuciones deberá satisfacer las siguientes condiciones generales:

- No tendrán contenido comercial.
- No deberá contener información falsa, engañosa, incompleta o innecesaria.
- No harán referencia al operador en cuya red se ha producido la situación anómala de la que informan.
- En ningún caso tendrá carácter lesivo para ninguno de los Operadores.
- Las llamadas no completadas en las que se producen situaciones anómalas que den lugar al envío de tonos o locuciones no deberán ser objeto de tarifación.
- Las características de los tonos estarán basadas en la Recomendación E.18x de la UIT-T.

El detalle de los eventos de la presentación de tonos y locuciones se señala en el [ANEXO 19](#), donde se muestra el evento y el tono o mensaje de locución que se emplea.

2.18.5 Servicios de Alquiler de Circuitos

Servicio consiste de un enlace punto-punto o punto-multipunto, a través de conexiones físicas, para transmisión de señales de telecomunicaciones y uso exclusivo de una sola persona, individual o colectivo.

Los precios aplicables a la prestación del servicio de alquiler de circuitos, se detalla en el [ANEXO 2-16](#).

3. ELEMENTOS Y SERVICIOS DE APOYO

3.1 Bucle Local

Dentro los alcances de su concesión, la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., ofrece acceso al “bucle local” de su planta externa bajo la concepción de desagregación de redes (“unbundling”).

Se entenderá por bucle local, a la línea física de planta externa o par telefónico de cobre instalada entre el domicilio del usuario y el Distribuidor Principal MDF de la central telefónica que atiende el área geográfica donde se encuentra el abonado.

El uso del bucle local podrá realizarse en la siguiente modalidad:

- Bucle local completo: consistente en una línea que se encuentra libre de uso en el momento de la solicitud y que se asigna para uso irrestricto del Operador Solicitante, cuya terminación será instalada en un MDF del Operador Solicitante que deberá estar situado próximo al MDF de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda.,. Incluye la instalación de la acometida en el domicilio del usuario.

La capacidad instalada y disponible de la planta externa que tiene la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., se detalla en el [ANEXO 20](#). Los precios aplicables al alquiler de bucle local en sus distintas modalidades se detallan en el [ANEXO 2-2.7](#).

Los términos y condiciones generales de acceso al bucle local completo, son:

- a) La oferta es de un bucle local que se encuentra libre de uso en el momento de la solicitud.
- b) La oferta contempla la asignación e instalación del bucle local entre el domicilio del usuario, comunicado a la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., y el MDF del Operador Solicitante; incluyendo la instalación de la acometida en el extremo del usuario y la cruzada de la línea entre los MDF’s de ambos operadores en la central.
- c) Existirán dos cargos, uno por concepto de instalación que será cobrado por una sola vez y en función a los costos incurridos, y otro cargo fijo mensual por uso del bucle local completo, que incluye el mantenimiento del mismo para su permanente funcionamiento.
- d) La instalación y entrega del bucle local para uso del Operador Solicitante se realizará en un plazo máximo de 72 horas a partir de la solicitud.

- e) El Operador Solicitante queda obligado tanto a la debida contraprestación económica como al correcto uso de los bucles locales completos alquilados.

3.2 Conmutación dentro del área de servicio

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., ofrece “conmutación dentro del área de servicio” o “acceso conmutado” en las áreas de servicio donde presta servicio y dispone de central de conmutación, de acuerdo al detalle de los [ANEXOS 3, 4 y 5](#).

Esta facilidad está destinada para el acceso conmutado, a través de la interconexión, a otro tipo de redes que no sean telefónicas o a nodos de provisión de servicios de valor agregado que estén conectadas a la red del operador solicitante, y cuyo acceso haya sido solicitado por el operador solicitante. Los precios aplicables al servicio se encuentran en el [ANEXO 2-2.8](#).

3.3 Conmutación de tránsito

Las facilidades de tránsito se contemplan en el [numeral 2.14](#) de la presente OBI.

3.4 Troncales entre centrales o nodos

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., ofrece circuitos digitales de transmisión para el establecimiento de troncales punto a punto entre centrales o nodos, dentro de los alcances y capacidades de su red de transmisiones descritas en los [ANEXOS 3, 4 y 5](#). Los precios aplicables al alquiler de troncales se detallan en el [ANEXO 2-2.9](#).

Los términos y condiciones generales para este servicio son:

- a) La capacidad mínima a contratarse es un E1 (2 Mbps).
- b) El tiempo máximo de instalación será de 3 días desde la solicitud por parte del Operador Solicitante.
- c) El Operador Solicitante queda obligado tanto a la debida contraprestación económica como al correcto uso de las troncales alquiladas.

3.5 Acceso al sistema de señalización: No Aplica.

3.6 Servicios de facturación, cobranza y corte

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., dentro de los alcances de su concesión, ofrece los servicios de apoyo de Facturación, Cobranza y Corte de acuerdo a las siguientes características:

3.6.1 Servicios de apoyo de Facturación y Cobranza

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., en su condición de proveedor autorizado del *Servicio Local de Telecomunicaciones*, ofrece los servicios de apoyo de Facturación y Cobranza destinados a proveedores de servicios básicos móvil y de larga distancia. Los precios aplicables al servicio de apoyo de facturación y cobranza se detallan en el [ANEXO 2-2.11](#).

El Operador Solicitante, deberá elegir de entre las siguientes dos (2) modalidades de prestación de los servicios de apoyo de Facturación y Cobranza:

- I. **Entrega de datos básicos para la facturación**, Consiste en la entrega en medios electrónicos, por parte de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., de los datos básicos de los abonados que hubieran utilizado los servicios del Proveedor Solicitante, para que éste último pueda elaborar ,distribuir su propia factura y recaudar por su cuenta los ingresos por los servicios prestados. Los términos y condiciones generales aplicables a la modalidad son:
 - a) La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., entregará en atención al Reglamento de Facturación, Cobranza y Corte, los siguientes datos de abonado: número telefónico que identifica al abonado, código de identificación o número de contrato del abonado, nombre completo o razón social del abonado, nombre del representante legal (cuando corresponda), domicilio registrado del abonado para recibir la factura (en los casos que corresponda) y número de NIT (en los casos que aplique o su equivalente impositivo que se encuentre normado).
 - b) La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., proporcionará los datos básicos de facturación a través de los siguientes medios: cinta magnética o correo electrónico, en la dirección que indique el Operador Solicitante. De usarse una cinta magnética, ésta será devuelta en un plazo máximo de dos (2) días hábiles a partir de su entrega al Operador Solicitante.

- c) La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., entregará los datos básicos de facturación en un plazo máximo de dos (2) días hábiles a partir del requerimiento del proveedor solicitante.
- d) La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., proporcionará, adicionalmente a los datos básicos de facturación, la estructura de los datos y los formatos para facilitar al proveedor solicitante la migración de la información.
- e) La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., entregará la primera vez que se le solicite este servicio, de manera gratuita, los datos de los abonados que hicieron uso del servicio provisto por el proveedor solicitante, con la información detallada en el inciso a), incluyendo las altas, bajas y modificaciones correspondientes al mes de dicha entrega.
- f) La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., entregará posteriormente, y para los siguientes períodos de facturación, la información referida a las altas, bajas y modificaciones de la base de datos por primera vez entregada.
- g) El proveedor solicitante queda obligado tanto a la debida contraprestación económica como al correcto uso de los datos que le sean suministrados.

II. Cobranza y Corte Conjunto, Consiste en adjuntar y/o incorporar a la facturación de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., las facturas y/o los datos de facturación del proveedor solicitante, para que al abonado se le cobre y en su caso se le envíe una factura o prefactura conjunta por los servicios prestados por los proveedores. Para fines de pago del abonado, la cobranza conjunta es indivisible y dicho abonado debe pagar tanto los servicios del operador solicitado como del proveedor solicitante. Los términos y condiciones generales aplicables a la modalidad son:

- a. Las facturas se elaborarán con la información a ser suministrada por el Proveedor Solicitante, cuyos datos mínimamente deberán estar de acuerdo a los conceptos establecidos en los incisos a) al l) del Art. 4 del Reglamento de Facturación, Cobranza y Corte.
- b. La información deberá entregarse en una cinta magnética o en la dirección de correo electrónico que indique la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., De haberse utilizado una cinta magnética, ésta deberá ser devuelta en un plazo máximo de dos (2) días hábiles a partir de que las facturas estén listas.
- c. La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., recibirá del Proveedor Solicitante, adicionalmente a la información de facturación, la estructura de los datos y los formatos para facilitar la migración de la información en su sistema.

- d. Se aplicará el ciclo de facturación de La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda.
- e. Las facturas estarán listas hasta el 10 de cada mes posterior al periodo del servicio, por lo que el Proveedor Solicitante deberá entregar sus datos de facturación máximo hasta el 2 del mes posterior.
- f. La distribución de las facturas a los abonados se realizará de acuerdo a las mismas modalidades que aplica la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., a sus abonados o usuarios, respetando de este modo lo establecido en el inciso a) del Art. 8 del Reglamento de Facturación, Cobranza y Corte.
- g. La cobranza de la factura será conjunta e indivisible, de modo que los abonados deberán pagar simultáneamente por los servicios prestados por ambos proveedores, en aquellos puntos de cobranza que la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., tiene habilitados para el pago de facturas, en atención al Art. 7 del Reglamento de Facturación, Cobranza y Corte.
- h. La indivisibilidad de la cobranza y corte conjunto tendrá vigencia de al menos 180 días o hasta cuando la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., alcance un nivel de cobranza igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) del monto facturado por el proveedor solicitante (lo que ocurra primero) e incluido en la cobranza y corte conjunto.
- i. La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., podrá devolver al proveedor solicitante, la facturación no cobrada, acompañada del detalle de información señalada en el inciso a) de la modalidad de *Entrega de Datos Básicos para la Facturación*.
- j. En caso de incumplimiento de pago por parte del abonado del monto total consignado en la factura conjunta, la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., procederá al corte de los servicios en los términos dispuestos por el Art. 8 del Reglamento de Facturación, Cobranza y Corte.
- k. El corte de los servicios que no hubieran sido pagados se mantendrá; salvo que por acuerdo de partes, la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., mantenga la cobranza y corte conjunto de dicha facturación no cobrada, por un periodo mayor. (*En este caso solo serán rehabilitados los servicios cuando el abonado haya realizado el pago de la totalidad de la facturación pendiente o medien acuerdos de pago manteniendo la indivisibilidad de la cobranza.*).
- l. La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., realizará el cobro por rehabilitación al abonado, y el Proveedor Solicitante no podrá realizar ningún otro cobro por la rehabilitación.

- m. La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., no realizará ningún cobro por rehabilitación al Proveedor Solicitante.
- n. El Proveedor solicitante queda obligado tanto a la debida contraprestación económica como al correcto suministro de los datos de los abonados que hubieren utilizado su servicio.

3.6.2 Servicio de apoyo de Corte y Rehabilitación de Servicio

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., a solicitud del proveedor interconectado o del que utiliza su red, realizará el corte del servicio a los abonados del proveedor solicitante, de forma tal que dichos abonados no puedan acceder a ningún proveedor que suministre el mismo servicio del cual son deudores; asimismo realizará la rehabilitación en los casos que corresponda. Los precios aplicables al servicio de apoyo de corte (corte y rehabilitación) se detallan en el [ANEXO 2-2.11](#).

Los términos y condiciones generales para este servicio de apoyo son:

- a) El Proveedor Solicitante remitirá a la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., una solicitud de corte, formalizada a través de nota expresa y archivo electrónico (en medio magnético, en medio óptico, o por correo electrónico), detallando los abonados sujetos de corte.
- b) El Proveedor Solicitante podrá realizar la solicitud de corte dentro del plazo establecido en el inciso c) del Art. 8 del Reglamento de Facturación, Cobranza y Corte. Vencido el mismo, dicha solicitud podrá realizarse únicamente cuando el proveedor solicitante hubiera efectuado el corte de su propio servicio conforme a las condiciones señaladas en el inciso c) mencionado anteriormente, y hasta los treinta (30) días siguientes a la fecha en la que realizó dicho corte.
- c) Las solicitudes de corte deberán ser entregadas en horarios de atención de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda.
- d) Será responsabilidad del Proveedor Solicitante cumplir y, en su caso, demostrar a requerimiento de la Superintendencia de Telecomunicaciones el cumplimiento de las condiciones establecidas, en la normativa vigente, para el corte de servicio por incumplimiento de pago.
- e) El corte del servicio será realizado por la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., en un plazo máximo de diez (10) días calendario, a partir de la fecha de recepción de la solicitud de corte. A requerimiento de la Superintendencia de

Telecomunicaciones, la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., demostrará haber recibido la solicitud del corte y haber cumplido con dicha solicitud en el plazo anteriormente señalado, salvo imposibilidad sobreviniente de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Facturación, Cobranza y Corte.

- f) El corte del servicio será realizado de forma tal que los abonados de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., no puedan acceder a ningún otro operador o proveedor que suministre el mismo servicio que del proveedor solicitante.
- g) A solo pedido escrito del Proveedor Solicitante, formalizada a través de nota expresa y archivo electrónico (en medio magnético, en medio óptico, o por correo electrónico), detallando los abonados sujetos de rehabilitación, se rehabilitará el servicio previamente cortado a un abonado, en un plazo de hasta tres (3) días calendario a partir de la recepción de la solicitud de rehabilitación. Para la realización efectiva de la rehabilitación se podrá evaluar, que no exista ninguna otra solicitud de corte pendiente de otro operador, del servicio cortado.
- h) El Operador Solicitante queda obligado tanto a la debida contraprestación económica como a la correcta y oportuna notificación de corte y rehabilitación escrita.

3.7 Acceso a los servicios de operadoras y directorio de abonados

El acceso al servicio de directorio de abonados que ofrece la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., se contemplan en el [numeral 2.18](#) de la presente OBI.

3.8 Sistemas de apoyo operativo:

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí Ltda. “COTAP” ofrece la disponibilidad de recursos para el mantenimiento de la red, según al detalle del [ANEXO 13](#). Los precios aplicables a este servicio se detallan en el [ANEXO 2-2.12](#)

Los términos y condiciones para el uso del servicio de apoyo de mantenimiento correctivo, son:

- a) La solicitud debe realizarse con anticipación no menor a 72 horas. En caso de emergencia la solicitud se atenderá inmediatamente, siempre y cuando exista disponibilidad de personal.
- b) La solicitud debe especificar el tipo de servicio de apoyo requerido, como ser - mantenimiento de equipos de conmutación, de transmisión y de interconexión. Asimismo, el detalle de los equipos a ser mantenidos, la identificación de los lugares donde se prestará el servicio de apoyo y la duración del mismo.
- c) Ante la ocupación de recursos humanos disponibles, por uno ó mas operadores solicitantes, la oferta queda en suspenso mientras dure la ocupación

d) El operador solicitante queda obligado a la debida contraprestación económica.

3.9 Disponibilidad de espacios

La disponibilidad de espacios para la coubicación de equipos que ofrece la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., se contemplan en el [numeral 2.8](#) de la presente OBI.

3.10 Tránsito No Conmutado

El servicio de apoyo denominado “Tránsito No Conmutado” se ofrece a interconectantes coubicados dentro de los predios de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., con la finalidad de permitir el establecimiento de conexiones físicas entre los respectivos equipos de interconexión de dos operadores solicitantes. Los precios aplicables se detallan en el [ANEXO 2-2.15](#).

La oferta contempla el acceso a las instalaciones de distribuidores generales, y los conectores correspondientes.

Los términos y condiciones generales, adicionales a los ya establecidos en los términos y condiciones de coubicación aplicables a la prestación del servicio de apoyo de Tránsito no Conmutado, son:

- a) Las solicitudes de este servicio de apoyo deben presentarse con una anticipación no menor a 3 días.
- b) La solicitud debe especificar, al menos el detalle de los equipos a ser interconectados; la identificación de los lugares donde se realizaran las conexiones, así como los nombres de los técnicos designados por los operadores solicitantes para llevar a cabo la instalación solicitada.
- c) Son aplicables, en lo que corresponda, los términos y condiciones de coubicación, establecidos en el [numeral 2.8](#).
- d) Son aplicables, en lo que corresponda, los términos y condiciones de ductos subterráneos y distribuidores generales, establecidos en el [numeral 2.9](#).
- e) Se permitirá el tendido de cables que sean necesarios para las conexiones entre los Operadores Solicitantes. El cableado solo podrá instalarse en áreas y/o sitios destinados para este propósito.
- f) Es responsabilidad de los operadores solicitantes la compatibilidad entre los equipos que

quedaran conectados.

- g) Los trabajos de instalación y mantenimiento son de responsabilidad de los operadores interconectantes, y pueden ejecutarse bajo la supervisión de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda.
- h) Los operadores solicitantes quedan obligados a la debida contraprestación económica.

4. ASPECTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES

4.1 Cargos de interconexión

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., ofrece los precios detallados en el [ANEXO 2-2.13](#) para los cargos recurrentes de interconexión.

Las condiciones generales de aplicación de tales cargos, son:

- a) Los cargos recurrentes de interconexión, se aplicarán a las comunicaciones exitosas que se cursen por los puntos de interconexión entre ambos operadores. Se considerará comunicación exitosa cuando la misma haya sido establecida y además tenga respuesta del abonado de destino.
- b) La tasación se realizará sobre tiempo efectivo de comunicación.
- c) Los cargos recurrentes que perciba la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., estarán en función de la tecnología de sus centrales de interconexión.
- d) Los cargos recurrentes que ofrece La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., están establecidos en moneda nacional y serán sujetos de aplicación semestral del siguiente factor de ajuste:

$$CI_n = CI_{n-1} * (1 + X) * \frac{IPC_{n-1}}{IPC_{n-2}}$$

CI: Cargo de Interconexión, nuevo (CI_n) y anterior (CI_{n-1}) o vigente en el semestre vencido.

X: Factor de Productividad Semestre de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda.,

IPC: Índice de Precios al Consumidor de Bolivia publicado por el INE, al inicio del semestre vencido (IPC_{n-1}) y al inicio de 6 meses antes (IPC_{n-2}).

- e) Para el tráfico de tránsito cursado por su red, la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., aplicará adicionalmente las características y condiciones detalladas en el [numeral 2.14](#) de la presente OBI.
- f) Hasta el quinto día hábil del siguiente mes, se intercambiarán los resultados consolidados del tráfico intercambiado entre las redes.
- g) Si existe una discrepancia superior al 2 %, entre las declaraciones de volumen de tráfico cursado entre ambos operadores, se conformará entre las partes un Comité de Conciliación que deberá resolver las diferencias.

- h) Resueltas las discrepancias, o de no existir las mismas, se procederá a la facturación entre ambos operadores por los conceptos que se adeuden y al pago dentro de un plazo de 15 días.

Las condiciones específicas de aplicación de los cargos, por tipo de servicio y conforme a la normativa vigente, son:

I. Servicio Local de Telecomunicaciones: En el área de servicio donde la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., presta este servicio:

- a) Si el Operador Solicitante presta el Servicio Local de Telecomunicaciones en la misma área de servicio, la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., no cobrará cargos por el tráfico originante y terminante en su red.
- b) Si el Operador Solicitante presta el Servicio de Larga Distancia en la misma área de servicio, la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., cobrará cargos por tráfico originante y terminante en su red.
- c) Si el Operador Solicitante presta el Servicio Móvil en la misma área de servicio, la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., cobrará cargos por tráfico originante y terminante en su red.
- d) Si el Operador Solicitante presta el Servicio de Teléfonos Públicos en la misma área de servicio, la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., cobrará cargos por el tráfico terminante en su red.

II. Servicio de Teléfonos Públicos: En el área de servicio donde la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., presta este servicio:

- a) Si el Operador Solicitante presta el Servicio Local de Telecomunicaciones en la misma área de servicio, la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., cobrará cargos por el tráfico terminante en su red.
- b) Si el Operador Solicitante presta el Servicio de Larga Distancia en la misma área de servicio, la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., cobrará cargos por el tráfico terminante en su red.
- c) Si el Operador Solicitante presta el Servicio Móvil en la misma área de servicio, la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., cobrará cargos por el tráfico terminante en su red.
- d) Si el Operador Solicitante presta el Servicio de Teléfonos Públicos en la misma área de servicio, la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., cobrará cargos

por el tráfico terminante en su red.

4.2 Descuentos por volumen: No Aplica.

4.3 Reporte de mediciones de tráfico

Para propósitos de control y conciliación del tráfico cursado entre ambos operadores, la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., ofrece presentar mensualmente un reporte de mediciones de tráfico basado en la contabilización de los Registros Detallados de Llamada (CDR's).

El formato de reporte que se ofrece, se detalla en el [ANEXO 22](#).

Los mecanismos y las características del reporte mensual son:

- a) El reporte consolidará el tráfico cursado por todas las rutas de interconexión y Pdl's que existan entre ambos operadores.
- b) El tráfico reportado corresponderá al tráfico objeto de aplicación de cargos conforme a la presente OBI.
- c) El reporte estará disponible hasta el "décimo (10)" día hábil del siguiente mes. Será cursado a la dirección electrónica que indique el Operador Solicitante y remitido el mismo día en forma impresa como comunicación oficial al Operador Solicitante.
- d) Se exigirá un reporte similar al Operador Solicitante en similar plazo.

4.4 Forma de pago de los cargos de interconexión

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., ofrece las siguientes formas de pago de los montos que debe percibir por conceptos de cargos recurrentes de interconexión:

- a) Depósito mensual en la cuenta bancaria que se comunicará oficialmente al Operador Solicitante, en un plazo máximo de "quince (15)" días calendario al vencimiento del mes objeto del pago, previa conciliación de los volúmenes de tráfico cursado y de los montos correspondientes de pago.
- b) Dedución de los montos correspondiente a las recaudaciones diarias que se produzcan como efecto del servicio de apoyo de Facturación y Cobranza, en caso de que el Operador Solicitante haya seleccionado el uso de este servicio. Al final del mes, se realizará la

conciliación y el ajuste que sea necesario en un plazo máximo de "quince (15)" días calendario.

4.5 Condiciones de los servicios de apoyo

Las condiciones comerciales aplicables a la prestación de los servicios de apoyo que ofrece la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí "COTAP" Ltda., se detallan en el [capítulo 3](#) de la presente OBI.

4.6 Condiciones para el corte de servicio

Las condiciones y procedimientos para el corte de acceso al servicio por incumplimiento de pago que ofrece la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí "COTAP" Ltda., se detallan en los [numerales 3.6.1](#) y [3.6.2](#) de la presente OBI.

5. ASPECTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS

5.1 Atención de reclamaciones

En virtud a que los usuarios tienen dificultad de determinar a que parte de la red interconectada es imputable una falla o defecto de calidad de servicio, la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., ofrece los siguientes mecanismos de atención de reclamaciones de los usuarios:

a) **Atención independiente de reclamaciones:** La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., realizará todo el proceso de atención, únicamente para las reclamaciones que tengan indicios de que las causales son atribuibles a su propia red. Los términos y condiciones generales para este caso, son:

- Las reclamaciones que lleguen a la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., y tengan indicios de causales atribuibles a la red del Operador Solicitante, serán derivadas a dicho Operador, brindándose al reclamante la dirección correspondiente.
- No se llevará ningún registro de las reclamaciones derivadas.
- Las reclamaciones que lleguen al Operador Solicitante y que tengan indicios de causales atribuibles a la red de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., deberán recibir similar tratamiento.

b) **Atención integral de reclamaciones:** La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., realizará todo el proceso de atención para las reclamaciones del Operador Solicitante conjuntamente a la atención a sus propias reclamaciones. Los términos y condiciones generales para este caso, son:

- Las oficinas ODECO’s de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., estarán habilitadas e identificadas para la recepción de reclamaciones de ambos operadores, al igual que los números telefónicos de atención de reclamaciones.
- Cada reclamación se registrará en un “ticket electrónico” con los datos básicos del reclamante, número telefónico, dirección, servicio que reclama, síntomas del problema y probable causa.
- Luego del análisis de cada reclamación, para los que tengan indicios de que las causales son atribuibles al servicio o a la red del Operador Solicitante, se transmitirán los respectivos “tickets” por correo electrónico a la dirección que indique el Operador

Solicitante para que sean atendidos y resueltos.

- La primera vez de envío de “tickets” se adjuntará una descripción detallada del formato del mismo y de los campos que los constituyen.
- El Operador Solicitante, a la solución o justificación de la reclamación, deberá retornar a la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., la respuesta para que sea comunicada al usuario reclamante.
- La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., elaborará estadísticas diarias, semanales y mensuales de las reclamaciones registradas y clasificadas según el estado de atención. Estas estadísticas se llevarán en forma separada para las reclamaciones correspondientes a ambos operadores.
- Este mecanismo tendrá un costo para el Operador Solicitante de acuerdo a los precios detallados en el [ANEXO 2-2.14](#).

5.2 Servicios de emergencia e información de operadores interconectantes

Las condiciones para la atención de servicios de emergencia y de información que ofrece la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., se contemplan en el [numeral 2.18](#) de la presente OBI.

Para el caso en que el Operador Solicitante desee acceder a través de la red de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., a los servicios de emergencia y de información de un tercer operador interconectado, se ofrece las siguientes condiciones generales:

- a) Esta facilidad estará disponible si el Operador Solicitante ha elegido alguna de las facilidades de tránsito de La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., descritas en el [numeral 2.14](#) de la presente OBI.
- b) Se aplicará un cargo de tránsito, local o de larga distancia, según corresponda, para el tráfico de terminación en el servicio de información y servicio de emergencia del tercer operador interconectado.

5.3 Detección y reparación de averías

Los términos y condiciones para la detección y reparación de averías que afecten a ambas redes interconectadas o que ocurran en una y afecten la operación de la otra, se contemplan en el [ANEXO 17](#).

5.4 Intercambio de información

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí "COTAP" Ltda., ofrece los siguientes procedimientos para el intercambio de información.

I. Cambios técnicos en las redes interconectadas o en los enlaces de la red

- a) Las modificaciones programadas en su red que tengan efecto en la interconexión o en los propios enlaces de interconexión, serán comunicadas por la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí "COTAP" Ltda., con una anticipación no menor a "un (1)" mes.
- b) La comunicación se realizará por escrito y por correo electrónico a la dirección que indique el Operador Solicitante.
- c) En caso necesario, cualquiera de las partes podrá convocar una reunión entre representantes de ambos operadores para la explicación de los alcances de las modificaciones.
- d) Si las modificaciones requieren de una interrupción de la interconexión, ésta se comunicará al Operador Solicitante con una anticipación no menor a "siete (7)" días y se procederá de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.
- e) En reciprocidad, el Operador Solicitante deberá remitir su información en similares términos.

II. Funcionamiento de la red

- a) Hasta el "décimo (10)" día hábil de cada mes, la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí "COTAP" Ltda., cursará al Operador Solicitante un reporte del estado de funcionamiento de su red correspondiente al mes anterior.
- b) El reporte se cursará por escrito y por correo electrónico a la dirección que indique el Operador Solicitante.
- c) Este reporte contendrá indicadores generales, que reflejen el estado de las redes del Operador Solicitado, como ser incidencia de fallas, llamadas completadas, niveles de congestión, disponibilidad, etc.
- d) El reporte contemplará una descripción de la definición, alcance, forma de medición y umbrales de los parámetros considerados.
- e) En reciprocidad, el Operador Solicitante deberá remitir su información en similares términos.

III. Mantenimiento de la interconexión

- a) Hasta el "décimo (10)" día hábil de cada mes, la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí "COTAP" Ltda., cursará al Operador Solicitante un reporte del estado de funcionamiento de la interconexión.
- b) El reporte se cursará por escrito y por correo electrónico a la dirección que indique el Operador Solicitante.
- c) Este reporte contendrá las estadísticas técnicas descritas en el [ANEXO 14](#) de la presente OBI.
- d) El reporte contemplará una descripción de la definición, alcance, forma de medición y umbrales de los parámetros considerados.
- e) En caso necesario, el Operador Solicitante podrá requerir en cualquier momento un reporte con un menor periodo de medición.
- f) Cuando se considere pertinente, se convocará a una reunión entre representantes de ambos operadores para coordinar decisiones que garanticen el efectivo mantenimiento de la interconexión
- g) En reciprocidad, el Operador Solicitante deberá remitir su información en similares términos.

5.5 Plazo para la interconexión

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí "COTAP" Ltda., ofrece establecer la interconexión y tenerla en pleno funcionamiento operativo dentro de un plazo máximo de 180 días calendario desde la recepción de la solicitud de interconexión.

5.6 Retrasos en los pagos

En caso de retrasos en los pagos que deben realizarse a la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí "COTAP" Ltda., se establece:

- La falta de pago dentro del plazo previsto, colocará automáticamente al Operador Solicitante en situación de mora, sin necesidad de notificación previa por parte de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí "COTAP" Ltda.
- La situación de mora obligará al pago de intereses.
- El interés aplicable corresponderá a la tasa nominal mensual vigente tres (3) meses antes de

generada la mora, publicada por el Banco Central de Bolivia para operaciones de caja de ahorro en moneda nacional.

5.7 Responsabilidad de los operadores

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., en el marco de la presente OBI, se responsabilizará de los daños y perjuicios directos ocasionados al Operador Solicitante como efecto del incumplimiento de las obligaciones previstas en la normativa vigente referida a la interconexión y en los términos y condiciones de la presente OBI.

No se considerará responsabilidad de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., si los daños y perjuicios son causados por caso fortuito o fuerza mayor; en este caso, la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., pondrá en conocimiento del Operador Solicitante la existencia del caso fortuito o fuerza mayor, indicando, si es posible, su duración estimada y el momento de su cesación.

Se exigirá idéntica responsabilidad del Operador Solicitante.

5.8. Autorización de la interrupción de la Interconexión.

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., podrá solicitar a la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes, la autorización de la interrupción de la interconexión:

- a) Cuando un operador informe que una red interconectada a la suya perturba el funcionamiento de ésta, o de los servicios, causa daño técnico o no cumple con los requisitos esenciales.
- b) Cuando exista incumplimiento de obligaciones emanadas de la adhesión a la presente Oferta Básica de Interconexión, que represente daño económico para el operador solicitado; en particular cuando dicho incumplimiento sea de pagos por conceptos de cargos de interconexión por más de dos (2) meses.

**ANEXO 1: REFERENCIAS DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES
POTOSÍ “COTAP” LTDA.**

Nombre o Razón Social: COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES
POTOSÍ “COTAP” LIMITADA.

“COTAP” LTDA

Dirección de Oficina principal: Potosí, Plaza 10 de Noviembre s/n; edificio de “COTAP”
LTDA.

Teléfono: 591 2 6222020

Fax: 591 2 6223000

E-mail: gerenciageneral@cotapnet.com.bo

Casilla: 205

Presidente Ejecutivo o Presidente del Consejo de Administración:

Lic. Efrain IporreColque

Gerente General: Dr. Eduardo Salamanca Chulver

Personal de contacto para consultas de la OBI:

Dr. Eduardo Salamanca Chulver

Gerencia General

Teléfono: 591 2 6222020

Fax: 591 2 6223000

E-Mail: gerenciageneral@cotapnet.com.bo

Personal de contacto para consultas de Interconexión:

Ing. Hernán Acebey Ossio

Gerente Técnico

Teléfono: 591 2 6227460

Fax: 591 2 6223000

E-Mail: acebey@cotapnet.com.bo

**ANEXO 2: PRECIOS DE LOS SERVICIOS Y
ELEMENTOS DESAGREGADOS QUE OFERTA LA COOPERATIVA DE
TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.**

Los precios detallados en el presente Anexo, incluyen los impuestos de ley.

2.1 Precios para Coubicación

PRECIOS DE ESPACIOS

ASL	Concepto	Bs./m2/mes
Potosí	Espacio y seguridad	800,00

2.2 Precios de Ductos Subterráneos y Distribuidores Generales

PRECIOS DE DUCTOS SUBTERRÁNEOS

ASL	Tramo	Tubos disponibles Para uso exclusivo del solicitante (Bs./metro/mes)	Tubos disponibles Para uso compartido (Bs./metro/mes)
Potosí	Cámara Edificio COTAP – MDF COTAP, 20m	0	26,33494

PRECIOS DE DISTRIBUIDORES GENERALES

ASL	MDF, por posición para regleta de 100 pares (Bs./mes)
Potosí	130,51

2.3 Precio de suministro de Energía Eléctrica

PRECIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

ASL	Consumo de energía Bs./KWh
Potosí	1,26

Energía AC suministrada por “SEPSA”. Sin impuestos de Ley.

2.4 Precios de recursos técnicos para la instalación, prueba y mantenimiento

El cargo por la asistencia personal de un técnico de COTAP LTDA. . Es de: **350.- Bs. por día** (Ocho Hrs. De trabajo). Siendo la unidad mínima un día.

2.5 Cargos de tránsito

CARGOS DE TRANSITO LOCAL

ASL	Concepto del Cargo	Cargo [Bs/min]
		Normal
Potosí	Tránsito Local	0,16

2.6 Precios de acceso a directorios telefónicos, operadoras y otros

PRECIOS DE TERMINACIÓN EN SERVICIOS DE INFORMACIÓN

Tipo de servicio	Bs./llamada
Información de números telefónicos locales, de emergencia, recreativos y otros.	0,43
Hora exacta	0,43

2.7 Precios de acceso al Bucle Local

PRECIOS DE ACCESO A BUCLE LOCAL

ASL	Tipo de Bucle Local	Cargo	(Bs.)
Potosí	Completo	Instalación	280,00
		Fijo Mensual	88,00

2.8 Precios de conmutación dentro del área de servicio

PRECIOS DE CONMUTACIÓN DENTRO DEL ÁREA DE SERVICIO

ASL Origen	Concepto	Bs./min
Potosí	Acceso Conmutado Local a ISP	0,044
	Acceso Conmutado Local a nodo SVA	0,015

ISP: Internet Service Provider

SVA: Servicio de Valor Agregado

2.9 Precios de troncales entre centrales o nodos

PRECIOS DE TRONCALES CON ALCANCE LOCAL

ASL	Concepto	Instalación [Bs.]	Cargo Fijo Mensual [Bs.]
Potosí	Por circuito de 2 Mbps*	500	1.150

* Con Sistema de Respaldo HOST STAND BY.

NOTA: El acceso es irrestricto para el operador solicitante previo el pago del costo de instalación y la mensualidad correspondiente.

2.10 Precios de acceso al sistema de señalización: No aplica

2.11 Precios de los servicios de apoyo de facturación, cobranza y corte

PRECIOS DEL SERVICIO DE APOYO DE CORTE

Concepto	Bs./Unidad
Corte selectivo de servicio	2,50
Rehabilitación de servicio cortado	2,50

PRECIOS DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE FACTURACIÓN Y COBRANZA

Opción	Concepto	Bs./Factura
Entrega de Datos	Por registro nuevo de Abonado	0,24
	Por actualización de registro de Abonado	0,24
Elaboración de Factura Independiente	Por factura elaborada	Con Escala
	Por factura elaborada y cobrada	Con Escala
Elaboración de Factura Conjunta	Por factura elaborada y cobrada	Con Escala

Escala: * De 1 a 75 días 7%.

* De 76 a 180 días 15%.

* De 180 días adelante: Se devolverán las facturas no cobradas al operador solicitante.

* : Se explica en nota adjunta.

2.12 Precios de Apoyo Operativo:

PRECIOS DE APOYO OPERATIVO

Especialidad	Área de Servicio	Concepto	Bs.
MANTENIMIENTO			
- Equipos de Conmutación	ASL Potosí	Por visita	134
- Equipos de Transmisión	ASL Potosí	Por visita	386
- Red de Planta Externa	ASL Potosí	Por falla reparada	67
- Equipos de Interconexión	ASL Potosí	Por visita	284
- Teléfonos Públicos	ASL Potosí	Por falla reparada	77

2.13 Cargos recurrentes de interconexión

CARGOS RECURRENTE DE INTERCONEXIÓN

ASL	Concepto del Cargo	
EN CALIDAD DE PROVEEDOR DE SERVICIO LOCAL DE TLC		Bs/min.
Potosí	Por originación o terminación, a través de central digital, para proveedores de servicios móvil y larga distancia	0.35996
	Por terminación a través de central digital, para proveedor de servicio de teléfonos públicos.	0.35996
EN CALIDAD DE PROVEEDOR DE TELÉFONOS PÚBLICOS		Bs/min.
Potosí	Por terminación, para proveedores de servicio local, móvil, larga distancia y teléfonos públicos.	0.35996

2.14 Precios de Atención Integral de Reclamaciones

PRECIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE RECLAMACIONES

Concepto	Bs./Unidad
Por reclamo atendido	11,64

2.15 Precios de Tránsito No Conmutado

PRECIOS DE TRÁNSITO NO CONMUTADO

ASL	Concepto	Bs./mes
Potosí	Transito no conmutado	2.400,00

PRECIOS DE DISTRIBUIDORES GENERALES

ASL	MDF, por posición para regleta de 100 pares (Bs./mes)
Potosí	130,51

PRECIOS DEL RACK A USAR

ASL	RACK, A USAR POR METRO (Bs./mes)
Potosí	360,00

2.16 Precios del servicio alquiler de circuitos

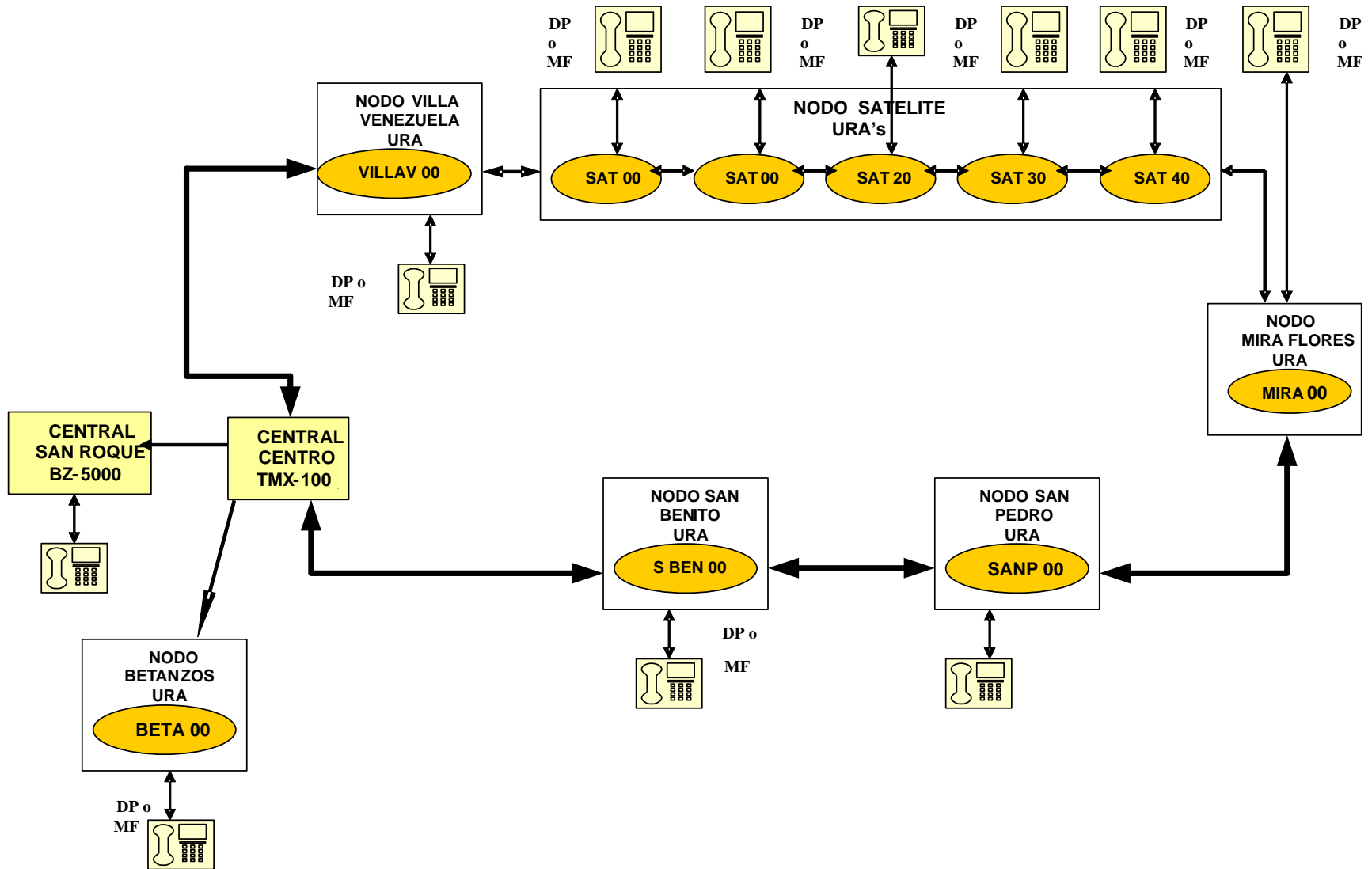
PRECIOS DEL SERVICIO ALQUILER DE SERVICIOS

ASL	Concepto	Instalación [Bs.]	Cargo Fijo Mensual [Bs.]
Potosí	Por dos pares de líneas libres, conectadas al/los MDF/MDF's de las Centrales o las URA's	295	155

ANEXO 3: DIAGRAMAS ESQUEMÁTICOS DE LA CONFIGURACIÓN DE LAS REDES DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.

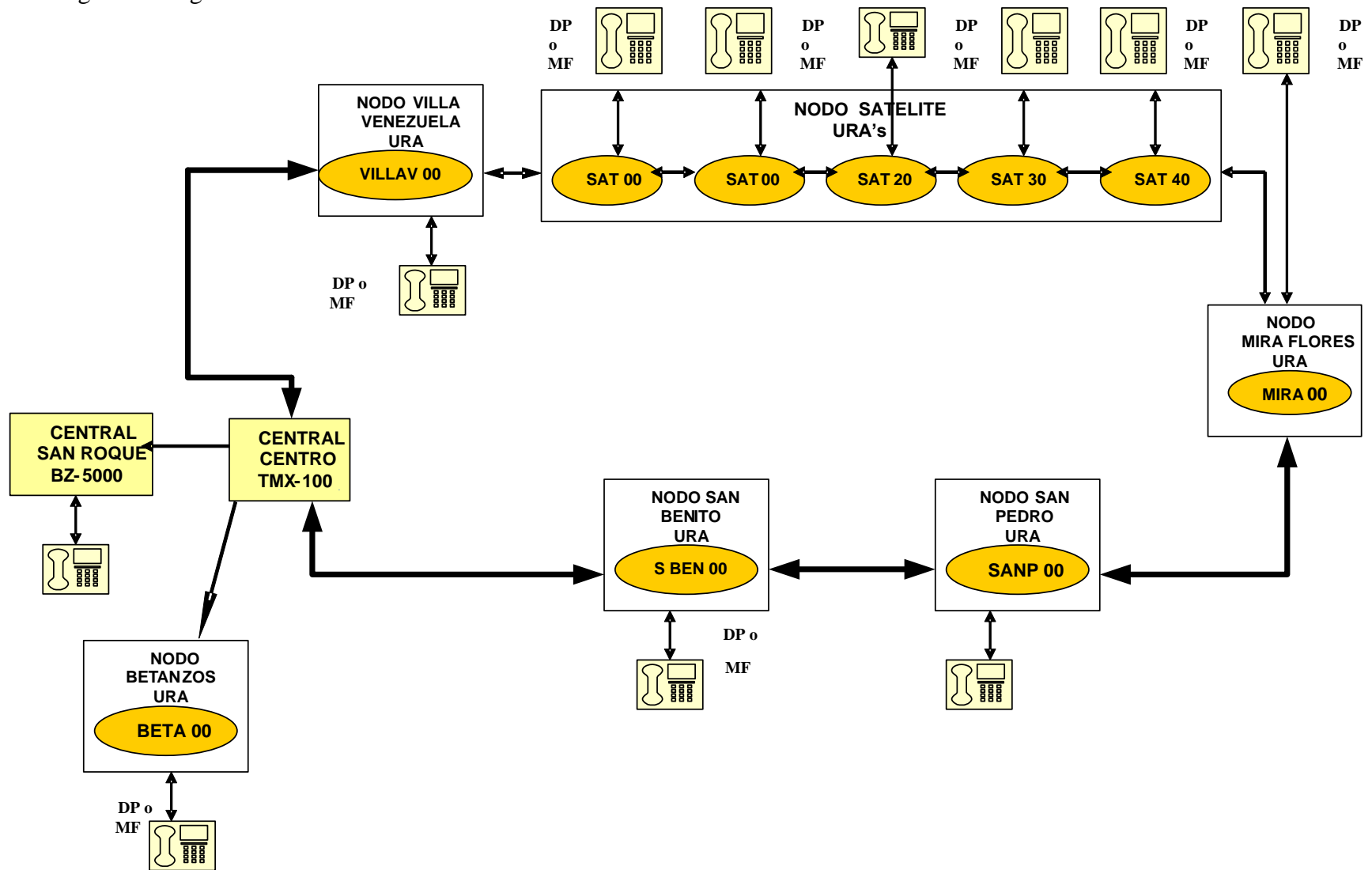
3.1 Redes de Conmutación

3.1.1 Red de Conmutación Local

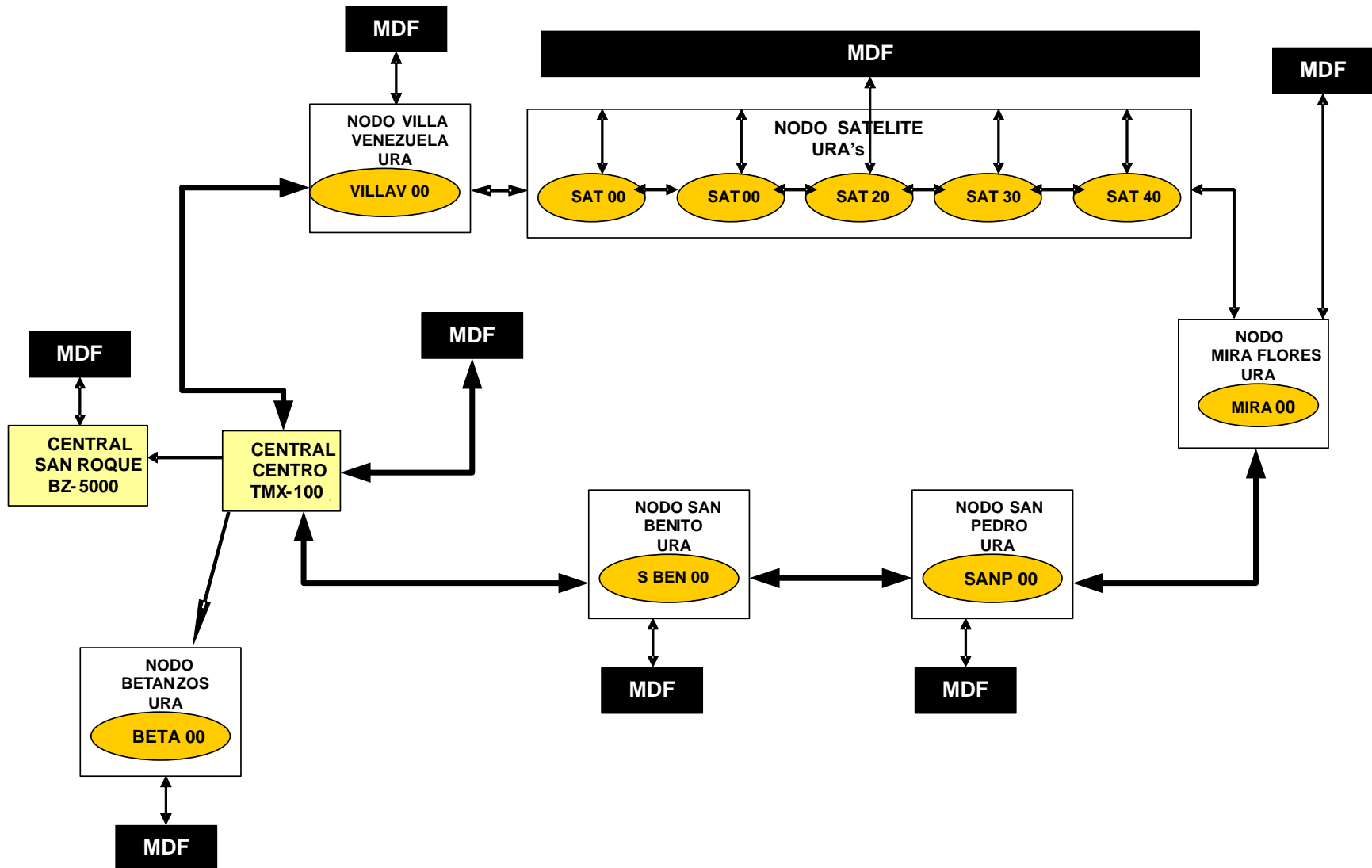


3.1.2 Red de Conmutación Para Teléfonos Públicos

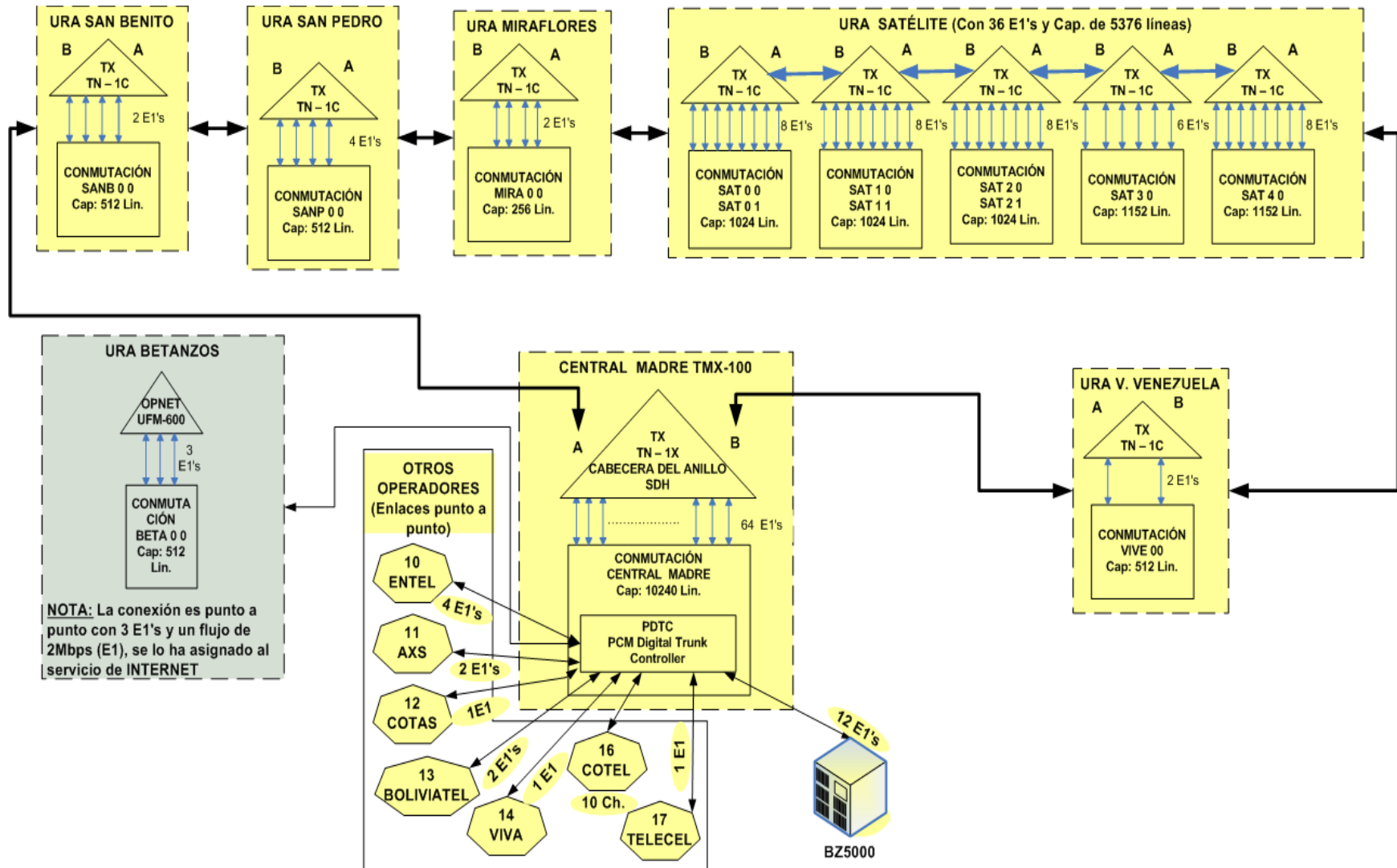
La señalización de los teléfonos públicos del sistema telefónico digital es de DP (Dial Pulse) ó MF (Multi frecuencia), como se indica en el siguiente diagrama:



3.1.3 Red para servicio de Alquiler de Circuitos

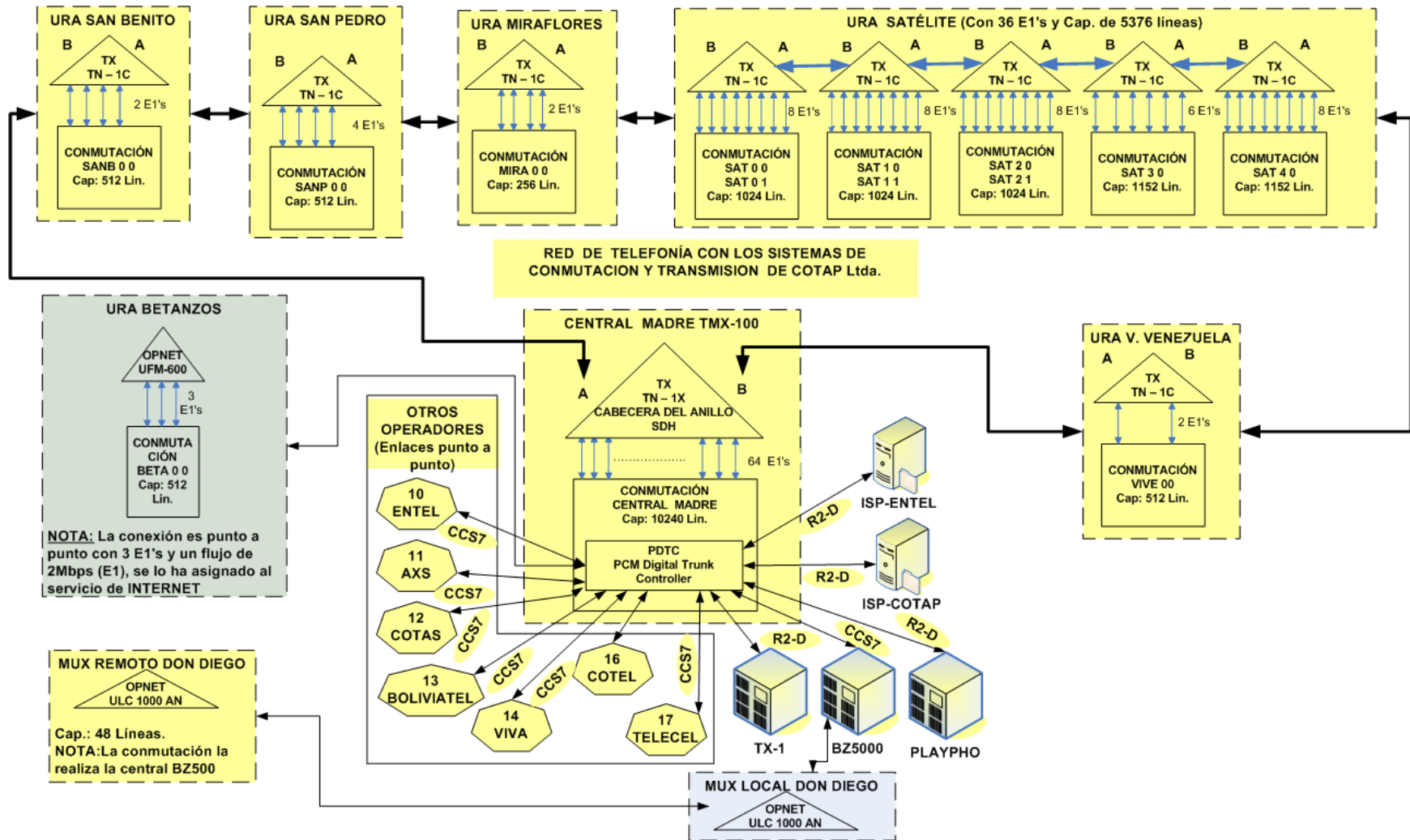


3.1.4 Cantidad de Enlaces



3.2 Redes de Transmisión

3.2.1 Red Urbana de Transmisión (fija)



ANEXO 4: CARACTERÍSTICAS DE LAS REDES PÚBLICAS DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.

4.1 Capacidades de tráfico por nodo y servicio

Las correspondientes capacidades de tráfico por nodo y servicio, se detallan en el CUADRO 4.1.

CUADRO 4.1: CAPACIDADES DE TRÁFICO POR NODO Y SERVICIO

Nodo (Nombre de la Central)	Servicios	ASL donde se Encuentra	Capacidad Instalada En BHCA	Medición De BHCA ¹
Central Centro (TMX-100)	Local	Potosí	684.000	216.000
Central San Roque (BZ-5000)	Local	Potosí	40.000	5.000

BHCA: Busy Hour Call Attempt

¹: Valor promedio de los máximos valores mensuales de los 3 últimos meses.

4.2 Capacidad de tráfico en rutas intraoperador:

Las capacidades de tráfico por rutas INTRAOPERADOR; vale decir, en rutas entre las propias centrales de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., se detallan en el CUADRO 4.2.

CUADRO 4.2: CAPACIDADES DE TRÁFICO POR RUTAS INTRAOPERADOR

Ruta	Número de flujos E1 en servicio	Número de circuitos de voz en servicio	Capacidad total de tráfico ¹ (Erlangs)	Intensidad De tráfico en la hora pico ² (Erlangs)	Probabilidad de pérdida en la hora pico (%)
Central Centro (TMX-100)	64	1920	1892.20	128.60	1%
CC TMX 100 – URA Satélite	36	1080	1051.00	105.95	1%
CC TMX 100 –URA San Pedro	4	120	103.00	91.40	1%
CC TMX 100 – URA Betanzos	2	60	46,90	4.40	1%
CC TMX 100 – URA Miraflores	2	60	46,90	5.40	1%
CC TMX 100 – URA San Benito	2	60	46,90	1.40	1%
CC TMX 100 – URA Villa Venezuela	2	60	46,90	1.40	1%
CC TMX 100 – Central San Roque	12	360	335,90	105,85	1%

¹: Calculado con la fórmula B de Erlangs para una probabilidad de pérdida del 1%.

²: Valor promedio de los máximos valores mensuales de los 3 últimos meses.

E1: 2 Mbps

4.3 Capacidad de tráfico en rutas interoperador:

Las capacidades de tráfico por rutas INTEROPERADOR; vale decir, en rutas entre centrales de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., y centrales de otros operadores, se detallan en el CUADRO 4.3.

**CUADRO 4.3: CAPACIDADES DE TRÁFICO POR RUTAS INTEROPERADOR
PARA EL “ASL” DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.**

Ruta	Número de flujos El en servicio	Número de circuitos de voz en servicio	Capacidad total de tráfico ¹ (Erlangs)	Intensidad de tráfico en la hora pico ² (Erlangs)	Probabilidad De pérdida En la hora Pico (%)
Central Centro – Central ENTEL	4	120	103,00	62,44	1%
Central Centro – Central TELECEL	1	30	20,30	7,83	1%
Central Centro – Central BOLIVIATEL	2	60	46,90	11,78	1%
Central Centro – Central VIVA	1	30	20,30	8,19	1%
Central Centro – Central AXS	2	50	37,90	9,72	1%
Central Centro – Central COTAS	1	30	20,30	1,56	1%
Central Centro – Central COTEL	Compartido (Con AXS)	10	4,40	0,50	1%
Central Centro – Central COTAP	1	30	20,30	10,83	1%

¹: Calculado con la fórmula B de Erlangs para una probabilidad de pérdida del 1%.

²: Valor promedio de los máximos valores mensuales de los 3 últimos meses.

L: Local

4.4 Capacidad de tráfico en rutas internacionales: No Aplica.

4.5 Capacidad en redes urbanas de transmisión

CUADRO 4.5: CAPACIDAD EN REDES URBANAS DE TRANSMISIÓN EN EL “ASL” DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.

Tipo de Red	Número de nodos de derivación, o Enlaces	Velocidad De Transmisión (Mbps)	Tecnología	Ancho de Banda ocupado para telefonía (Mbps)	Capacidad disponible (Mbps)
Anillo Óptico 1	7	155,520 Mbps	SDH NORTEL. Por fibra óptica.	155,520 Mbps.	-
Enlace punto a punto	Central Centro - Central San Roque	2Mbps	PDH - Por fibra óptica	2Mbps	-

4.6 Capacidad en redes de transmisión terrestres de larga distancia nacional: No Aplica.

4.7 Capacidad en redes de transmisión satelital de larga distancia nacional: No Aplica.

4.8 Capacidad en redes de transmisión terrestre de larga distancia internacional: No Aplica.

4.9 Capacidad en redes de transmisión satelital de larga distancia internacional: No Aplica.

4.10 Enrutamiento

El enrutamiento entre las centrales de conmutación del Operador Solicitado, está configurado conforme al detalle descrito en el CUADRO 4.10.

CUADRO 4.10: TABLA DE ENRUTAMIENTO

Origen	Destino	1ra. Ruta	2da. Ruta *	3ra. Ruta	...
CC TMX – 100	URA Satélite	DIRECTA	INVERSA	N.A.	N.A.
CC TMX – 100	URA San Pedro	DIRECTA	INVERSA	N.A.	N.A.
CC TMX – 100	URA Betanzos	DIRECTA	INVERSA	N.A.	N.A.
CC TMX – 100	URA Miraflores	DIRECTA	INVERSA	N.A.	N.A.
CC TMX – 100	URA San Benito	DIRECTA	INVERSA	N.A.	N.A.
CC TMX – 100	URA Villa Venezuela	DIRECTA	INVERSA	N.A.	N.A.
CC TMX – 100	C San Roque	Punto a Punto	N.A.	N.A.	N.A.

CC Central Centro

N.A. No Aplica

* (Configuración Automática del Anillo)

4.11 Niveles de transmisión

Los niveles de transmisión de las redes de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., cumplen con las especificaciones contenidas en las recomendaciones G703; G704; G706 y G732 de la UIT.

4.12 Sincronismo

Las redes de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., funcionan bajo el método de sincronización maestro-esclavo, con un reloj de referencia primario (PRC, Primary Reference Clock) y varios relojes subordinados. Estos relojes responden a las características detalladas en el CUADRO 4.11.

CUADRO 4.11: RELOJES DE SINCRONISMO

Tipo de Reloj De Referencia	Norma UIT	Precisión	Ubicación (central)	Ubicación (ASL)	Tecnología
PRC – Primary	G.811	1×10^{-11}	Central ENTEL	La Paz	Atómico de cesio
MS – Subordinado (nodo local)	G.811	2×10^{-7} (ESTRATO III)	Central Centro	Potosí	Cristal
MS – Subordinado (nodo local)	G.811	2×10^{-7} (ESTRATO III)	Central San Roque	Potosí	Cristal

ANEXO 5: EQUIPOS DE CONMUTACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.

5.1 Equipos de conmutación

Los equipos de conmutación de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., responden a los siguientes datos de ubicación, modelo, fabricante, versión de software, facilidad RDSI, capacidad en número de líneas y provisiones de modificación.

CUADRO 5.1: EQUIPOS (CENTRALES) DE CONMUTACIÓN

Nombre De la Central	ASL	Dirección (domicilio)	Modelo	Fabri- Cante	Versión De SW	Facilidad RDSI	Nro. Líneas Instala- Das	Nro. Líneas En Servicio	Previsión De Modifi- cación
Central Centro	Potosí	Plaza 10 de Noviembre s/n	TMX-100	NORTEL- TELRAD	TLRD11_BX2	NO	17.832	13.278	(1)
Central San Roque	Potosí	Calles Boquerón esq. La Paz s/n.	BZ-5000	LUCENT	1) LPN 109232256.015 D_CSR_4-15-0-050126_1000 2) CSR SOF 941732 3) DLL SOF 98047M2	NO	2.500	1.615	NO

(1) Se ampliará el próximo año a una Red de Nueva Generación

SW = Software

RDSI = Red Digital de Servicios Integrados

5.2 Equipos de transmisión

Los equipos de transmisión de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., responden a los siguientes datos de ubicación, tipo, frecuencia de operación, modelo,

fabricante y provisiones de modificación.

CUADRO 5.2: EQUIPOS DE TRANSMISIÓN

Terminal de Transmisión	Tipo de transmisor	Frecuencia de Operación (Mhz)	Ubicación	Modelo	Fabricante	Previsión de Modificación
Terminal 1	Óptico	No Aplicable	Central Centro	TN – 1X	NORTEL TELECOM	NO
Terminal 2	Óptico	No Aplicable	URA – Satélite	TN – 1C	NORTEL TELECOM	NO
Terminal 3	Óptico	No Aplicable	URA – San Pedro	TN – 1C	NORTEL TELECOM	NO
Terminal 4	Óptico	No Aplicable	URA – Miraflores	TN – 1C	NORTEL TELECOM	NO
Terminal 5	Óptico	No Aplicable	URA – Betanzos	TN – 1C	NORTEL TELECOM	NO
Terminal 6	Óptico	No Aplicable	URA – San Benito	TN – 1C	NORTEL TELECOM	NO
Terminal 7	Óptico	No Aplicable	URA – Villa Venezuela	TN – 1C	NORTEL TELECOM	NO
Terminal 8	Óptico	No Aplicable	CENTRAL SAN ROQUE	UFM – 6000	TAIWAN	NO

**ANEXO 6: LICENCIAS PARA EL USO DE FRECUENCIAS
ELECTROMAGNÉTICAS DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES
POTOSÍ “COTAP” LTDA.**

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., no cuenta con Licencias para el uso de frecuencias electromagnéticas.

ANEXO 7: NUMERACIÓN DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.

7.1 Códigos y rangos de numeración telefónica

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., cuenta con autorización para el uso de los siguientes códigos y rangos de numeración, para abonados directamente conectados a su red pública de telecomunicaciones, de acuerdo con las concesiones de servicio descritas en el numeral 2.3 de la presente Oferta Básica de Interconexión:

CUADROS 7.1: NUMERACIÓN TELEFÓNICA

Rangos de Numeración en uso dentro su concesión de Servicio Local:

Índice	Número Base de Rango								Número Tope de Rango								N° de LÍNEAS	ÁREA DE SERVICIO	RAR	AÑO
	A	P	Q	R	M	C	D	U	A	P	Q	R	M	C	D	U				
1	2	6	2	2	0	0	0	0	2	6	2	2	9	9	9	9	9,000	POTOSI	2985	2006
2	2	6	2	3	0	0	0	0	2	6	2	3	9	9	9	9	10,000	POTOSI	0167	2001
3	2	6	2	4	0	0	0	0	2	6	2	4	6	9	9	9	7,000	POTOSI	0123	2000
4	2	6	2	4	7	0	0	0	2	6	2	4	9	9	9	9	3,000	POTOSI	0167	2001
4	2	6	2	5	0	0	0	0	2	6	2	5	9	9	9	9	10,000	POTOSI	0167	2001
5	2	6	2	6	0	0	0	0	2	6	2	6	9	9	9	9	9,000	POTOSI	2985	2006
6	2	6	2	7	0	0	0	0	2	6	2	7	9	9	9	9	10,000	POTOSI	0167	2001

Rangos de Numeración en uso dentro su concesión de Servicio de Teléfonos Públicos:

Índice	Número Base de Rango								Número Tope de Rango								N° de LINEAS	AREA DE SERVICIO	RAR	AÑO
	A	P	Q	R	M	C	D	U	A	P	Q	R	M	C	D	U				
1	2	6	2	2	0	0	0	0	2	6	2	2	0	9	9	9	1,000	POTOSI	2985	2006
4	2	6	2	6	0	0	0	0	2	6	2	6	0	9	9	9	1,000	POTOSI	2985	2006

7.2 Números especiales

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., cuenta con autorización para el uso de los siguientes Códigos de Servicios Especiales, para abonados directamente conectados a su red pública de telecomunicaciones, de acuerdo con las concesiones de servicio descritas en el numeral 2.3 de la presente Oferta Básica de Interconexión:

CUADRO 7.2: CÓDIGOS / NÚMEROS ESPECIALES

Índice	Código	Servicio especial	Modalidad de Servicio	Código en uso	RAR Autorización	Observación
1	101	Atención de Reclamos Locales	Gratis	Si	2008/2339	Directo
2	102	Información Deuda Telefónica. Fijos y Móviles (Post Pago - Pre Pago)	Gratis	Si	2008/2339	Directo
3	103	Atención a Clientes	Gratis	Si	2008/2339	Directo
4	104	Información de Números Telefónicos Locales	Gratis	Si	2008/2339	Directo
6	107	Información de Tiempo y Temperatura	Gratis	Si	2008/2339	Directo
7	110	Radio Patrulla	Gratis	Si	2008/2339	Directo
8	111	Organismo Operativo de Tránsito	Gratis	Si	2008/2339	Directo
9	112	Voluntariado de Salvamento y Rescate	Gratis	Si	2008/2339	Directo
10	114	Retén de Emergencias	Gratis	Si	2008/2339	Directo
11	115	Dirección de Robo de Vehículos DIPROVE	Gratis	Si	2008/2339	Directo
12	116	Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen FELCC	Gratis	Si	2008/2339	Directo
13	119	Bomberos	Gratis	Si	2008/2339	Directo
14	120	Patrulla de Auxilio Ciudadano PAC	Gratis	Si	2008/2339	Directo
15	156	Defensoría de la Niñez y Juventud	Gratis	Si	2008/2339	Directo
16	160	Emergencias Médicas Hospital Daniel Bracamonte	Gratis	Si	2008/2339	Directo
17	161	Emergencias Médicas Cruz Roja Boliviana	Gratis	Si	2008/2339	Directo
19	162	Emergencias Médicas GESBA SRL	Gratis	Si	2008/2339	Directo
21	171	Informaciones Aeropuerto	Gratis	No	2008/2339	
22	176	Emergencias Servicio de Electrificación	Gratis	Si	2008/2339	Directo
23	177	Emergencias Servicio de Gas Domiciliario	Gratis	Si	2008/2339	Directo
24	178	Emergencias Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	Gratis	No	2008/2339	

ANEXO 8: SEÑALIZACIÓN ENTRE CENTRALES TELEFÓNICAS DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.

8.1 Señalización entre centrales intraoperador

Los sistemas de señalización entre las propia centrales telefónicas de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., (centrales intraoperador), se describen en el siguiente cuadro.

CUADRO 8.1: SEÑALIZACIÓN ENTRE CENTRALES INTRAOPERADOR

De central	A central	Sistema de señalización	Parte Usuario	Norma	Versión
CC TMX100	URA- Satélite	SSCC No.7	ISUP	G703;G704;G706 y G732	Libro Blanco
CC TMX100	URA- Miraflores	SSCC No.7	ISUP	G703;G704;G706 y G732	Libro Blanco
CC TMX100	URA- Betanzos	SSCC No.7	ISUP	G703;G704;G706 y G732	Libro Blanco
CC TMX100	URA- San Pedro	SSCC No.7	ISUP	G703;G704;G706 y G732	Libro Blanco
CC TMX100	URA – San Benito	SSCC No.7	ISUP	G703;G704;G706 y G732	Libro Blanco
CC TMX100	URA Villa Venezuela	SSCC No.7	ISUP	G703;G704;G706 y G732	Libro Blanco
CC TMX100	Central San Roque	SSCC No.7	ISUP	G703;G704;G706 y G732	Libro Blanco

8.2 Señalización entre centrales interoperador

Los sistemas de señalización entre las centrales telefónicas de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., y las centrales de otros operadores (centrales intraoperador), se describen en el siguiente cuadro.

CUADRO 8.2: SEÑALIZACIÓN ENTRE CENTRALES INTEROPERADOR

De central Propia	A central de Otro Operador	Sistema de Señalización	Parte Usuario	Norma	Versión
Central TMX-100	ENTEL	SSCC No.7	ISUP	G703;G704;G706 y G732	Libro Blanco
Central TMX-100	TELECEL	SSCC No.7	ISUP	G703;G704;G706 y G732	Libro Blanco
Central TMX-100	BOLIVIATEL	SSCC No.7	ISUP	G703;G704;G706 y G732	Libro Blanco
Central TMX-100	COTAS	SSCC No.7	ISUP	G703;G704;G706 y G732	Libro Blanco
Central TMX-100	AXS	SSCC No.7	ISUP	G703;G704;G706 y G732	Libro Blanco
Central TMX-100	NUEVATEL	SSCC No.7	ISUP	G703;G704;G706 y G732	Libro Blanco

8.3 Señalización entre centrales internacionales: No Aplica

8.4 Códigos de puntos de señalización autorizados

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., cuenta con autorización para el uso de los siguientes Códigos de Puntos de Señalización Nacional en los Puntos de Señalización que se señalan a continuación:

ÍNDICE	REGIÓN DE SEÑALIZACIÓN	JERARQUÍA CENTRAL	DENOMINACIÓN	ABIERTO A LA INTERCONEXIÓN	C P S				FORMATO
					Decimal	Binario			R-O-P
1	Potosí	CL	COTAP	SI	4160	0 1 0 0	0 0 0 1	0 0 0 0 0 0	4-1-0

**ANEXO 9: DISPONIBILIDAD PARA COUBICACIÓN Y TRÁNSITO NO
CONMUTADO DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ
“COTAP” LTDA.**

9.1 Disponibilidad para Coubicación

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., cuenta con la siguiente disponibilidad de espacios para permitir la instalación o coubicación física de equipos de interconexión.

CUADRO 9.1: DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS PARA COUBICACIÓN

Edificio	Ubicación (ASL)	Dirección	Planta	Superficie Disponible (m ²)	Altura permitida (m)	Peso máximo permitido (Kg/m ²)	Uso Permitido
Edificio Central	POTOSÍ	Plaza 10 de Noviembre s/n	Baja	12	3	30	(1)

(2) Podrá instalarse únicamente equipos de telecomunicaciones: central telefónica, equipo de transmisión, etc. No incluye sistema de climatización; ni energía de respaldo.

9.2 Disponibilidad para Tránsito no conmutado

CUADRO 9.2: DISPONIBILIDAD PARA TRÁNSITO NO CONMUTADO

Edificio	Ubicación (ASL)	Dirección	Planta
Central Centro	Potosí	Plza. 10 de noviembre s/n.	Planta Baja

ANEXO 10: DISPONIBILIDAD DE DUCTOS SUBTERRÁNEOS Y

DISTRIBUIDORES GENERALES DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.

10.1 Disponibilidad de ductos subterráneos:

CUADRO 10.1: DISPONIBILIDAD DE DUCTOS SUBTERRÁNEOS

ASL	Tramo	Número de Tubos Instalados	Diámetros de los tubos (cm)	Número de Tubos Disponibles Para uso exclusivo del solicitante	Nro. Tubos Disponibles Para uso Compartido	Porcentaje De Ocupación De los Tubos Para uso Compartido
Potosí	Cámara de galería de cables – MDF	4	5	0	1	80

10.2 Disponibilidad de distribuidores generales

CUADRO 10.2: DISPONIBILIDAD DE DISTRIBUIDORES GENERALES

ASL	Dirección	Piso	Tipo de Distribuidor	Disponibilidad De posiciones Para:	Tipo de Elemento A instalar
Potosí	Plaza 10 de Noviembre s/n	PB	MDF	5 Regletas	Regletas de 100 pares

PB = Planta Baja

ANEXO 11: DISPONIBILIDAD DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., cuenta con la siguiente disponibilidad de suministro de energía eléctrica para los equipos que sean instalados en sus ambientes.

CUADRO 11.1: DISPONIBILIDAD DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA

ASL	Dirección	Piso	Tipo de Corriente	Voltaje	Capacidad Disponible
Potosí	Central Centro (Plaza 10 de Noviembre s/n.)	PB	AC	220	10 KW

ANEXO 12: CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.

El listado de los valores de los parámetros de calidad de servicio que se señala es referencial y meramente informativo, respecto a las metas que el Operador Solicitado está obligado a cumplir. La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., ofrece los siguientes parámetros y niveles de calidad existentes en los servicios que presta.

12.1 Calidad en el servicio Local de Telecomunicaciones

CUADRO 12.1: PARÁMETROS DE CALIDAD DE SERVICIO

Parámetro	Valor Alcanzado	Explicación
Incidencia de fallas	10.45%	Fallas reportadas por los usuarios en un año por cada 100 líneas en servicio.
Corrección de fallas	98.97%	Fallas locales reparadas dentro las 24 horas de reportada la falla, en relación al total de fallas reportadas en el mes considerando todos los días del mes (laborables o festivos).
Llamadas locales completadas	99.57%	Llamadas que establecieron una conversación y las que encontraron al abonado B libre sin respuesta, en relación al total de intentos de llamadas de los usuarios.
Llamadas nacionales completadas	94.21%	Llamadas que establecieron una conversación y las que encontraron al abonado B libre sin respuesta, en relación al total de intentos de llamadas de los usuarios.
Llamadas internacionales completadas	94.21%	Llamadas que establecieron una conversación y las que encontraron al abonado B libre sin respuesta, en relación al total de intentos de llamadas de los usuarios.
Retardo en la obtención del tono de invitación a discar	0%	Menos del 5% de intentos con más de 3 segundos de espera. Este valor será el promedio en la hora de máximo tráfico de los diez (10) días de máxima carga del año.
Congestión en rutas finales	0%	El tiempo de congestión de los enlaces de rutas finales en la hora de máximo tráfico será menor al 2% durante el 95% de los días del año.
Tiempo de respuesta de operadora	99.61%	Respuesta del Operador de Llamadas de Reclamos (Reparaciones), informaciones. Porcentaje de Llamadas contestadas antes de los 10 Segundos.

Valores actualizados al mes de Junio-2011

12.2 Calidad en el servicio de Teléfonos Públicos

CUADRO 12.2: PARÁMETROS DE CALIDAD DE SERVICIO

Parámetro	Valor Alcanzado	Explicación
Corrección de fallas en teléfonos públicos	100%	Fallas en teléfonos públicos reparadas dentro las 24 horas de reportada la falla, en relación al total de fallas reportadas en el mes considerando todos los días del mes (laborables o festivos).

Valores actualizados al mes de Junio-2011

**ANEXO 13: RECURSOS PARA LA INSTALACIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO
DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.**

La COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSI LTDA “COTAP” cuenta con la siguiente disponibilidad de recursos para el mantenimiento de los equipos de interconexión.

**CUADRO 13.2: RECURSOS HUMANOS PARA
EL MANTENIMIENTO**

Especialidad	Área de Servicio	Puntos de Servicios	Horarios de Atención
MANTENIMIENTO			
- Equipos de Conmutación	ASL Potosí	Edif.. Central Centro	Lun. a Vier., 08:00 a 20:00 Sab. 08:00 a 13:00 y 14:00a 19:00
- Equipos de Transmisión	ASL Potosí	Edif.. Central Centro	Lun. a Vier., 08:00 a 20:00 Sab. 08:00 a 13:00 y 14:00 a 19:00
- Red de Planta Externa	ASL Potosí	Edif.. Central Centro	Lun. a Vier., 08:00 a 12.00 14:00 a 18:00
- Equipos de Interconexión	ASL Potosí	Edif.. Central Centro	Lun. a Vier., 08:00 a 20:00 Sab. 08:00 a 13:00 y 14:00 a 19:00
- Teléfonos Públicos	ASL Potosí	Edif.. Central Centro	Lun. a Vier., 8.00AM a 12.00 14:00 a 18:00

ANEXO 14: SISTEMAS DE MEDICIÓN DE TRÁFICO DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA. Y REPORTES DE TRÁFICO POR SERVICIO DE LA ÚLTIMA GESTIÓN

14.1 Sistemas de medición de tráfico

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., cuenta con el siguiente sistema para la medición de los diferentes tipos de tráfico cursado, originante, terminante y de tránsito.

CUADRO 14.1: SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN DE TRÁFICO

ASL	Nombre de la Central	Servicios	Sistema o equipos De medición de Tráfico	Tipo de tráfico Que mide
Potosí	Central Centro	Localde Telecomunicaciones	AMA	Originante, terminante y tránsito
Potosí	Central Centro	Local de Telefonía Pública	AMA	Originante y terminante

Los tipos de mediciones que se oferta realizar, son:

- a) Medición de estadísticas comerciales

En este caso se medirán los siguientes parámetros, en periodos mensual y semestral:

- Volumen de llamadas originadas por cada ruta de interconexión o PdI.
- Volumen de llamadas terminadas por cada ruta de interconexión o PdI.
- Volumen de llamadas en tránsito por cada ruta de interconexión o PdI.
- Volumen total de llamadas originadas, de todas las rutas de interconexión.
- Volumen total de llamadas terminadas, de todas las rutas de interconexión.
- Volumen total de llamadas en tránsito, de todas las rutas de interconexión.
- Volumen de minutos originados por cada ruta de interconexión o PdI.
- Volumen de minutos terminados por cada ruta de interconexión o PdI.
- Volumen de minutos en tránsito por cada ruta de interconexión o PdI.
- Volumen total de minutos originados, de todas las rutas de interconexión.
- Volumen total de minutos terminados, de todas las rutas de interconexión.

Volumen total de minutos en tránsito, de todas las rutas de interconexión.

14.2 Reportes de tráfico por servicio

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., tiene los siguientes datos de tráfico por tipo de servicio para la gestión 2011.

Tipo de Tráfico	Minutos de llamadas exitosas
Red Fija -> OTM	39.5016,73
OTM -> Red Fija	1.277.116,95
Red Fija <-> Celulares ¹	1.672.133,68
Red Fija <-> Red Fija ²	11.646.061,82
Red OTP <-> Red Fija ³	56.033,00
Red Fija <-> Interurbana ⁴	4.454.338,67
Red Fija <-> Internacional ⁵	92.581,65

¹ Tráfico entrante saliente a OTM

² Tráfico intrared

³ Tráfico intrared

⁴ Tráfico entrante saliente nacional

⁵ Tráfico entrante internacional

ANEXO 15: FACILIDADES DE TRÁNSITO DE LA COOPERATIVA DE

TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., ofrece facilidades de tránsito dentro de las siguientes áreas, a través de la central abierta a la interconexión y para alcanzar las redes de los siguientes operadores.

CUADRO 15.1: CENTRAL CON FACILIDADES DE TRÁNSITO LOCAL

ASL	Central abierta a la interconexión		Operador posible de alcanzar
	Tipo	Nombre	
Potosí	Local	Central Centro	Operador de Larga Distancia Internacional ENTEL Operador de Larga Distancia Nacional ENTEL Operador Móvil Celular ENTEL
Potosí	Local	Central Centro	Operador de Larga Distancia Internacional BOLIVIATEL Operador de Larga Distancia Nacional BOLIVIATEL
Potosí	Local	Central Centro	Operador de Larga Distancia Internacional TELECEL Operador de Larga Distancia Nacional TELECEL Operador Móvil Celular TELECEL
Potosí	Local	Central Centro	Operador de Larga Distancia Internacional NUEVATEL Operador de Larga Distancia Nacional NUEVATEL Operador Móvil Celular VIVA
Potosí	Local	Central Centro	Operador de Larga Distancia Internacional COTAS Operador de Larga Distancia Nacional COTAS
Potosí	Local	Central Centro	Operador de Larga Distancia Internacional COTEL Operador de Larga Distancia Nacional COTEL
Potosí	Local	Central Centro	Operador de Larga Distancia Internacional AXS Operador de Larga Distancia Nacional AXS
Potosí	Local	Central Centro	Operador de Larga Distancia Internacional COTAP Operador de Larga Distancia Nacional COTAP

ASL = Área de Servicio Local

ANEXO 16: PUNTOS DE INTERCONEXIÓN DE LA COOPERATIVA DE

TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., ofrece el siguiente Punto de Interconexión, a través de los cuales se tendrá accesibilidad completa a su red de telecomunicaciones.

CUADRO 16.1: PUNTO DE INTERCONEXIÓN

ASL	Nombre de la Central Abierta a la interconexión	PdI	Tipo De PdI	Capacidad Disponible Para rutas De Interconexión	Accesibilidad posible Por cada PdI
Potosí	Central Centro	MDF Planta Baja	Eléctrico	5 E1	Total

E1 = 2 Mbps

Las características de las centrales de conmutación abiertas a la interconexión se detallan en el [ANEXO 5](#) de la presente OBI.

ANEXO 17: PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y REPARACIÓN DE AVERÍAS QUE OFERTA LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., ofrece el siguiente procedimiento existente para detectar y reparar averías que afecten a cualquiera de las redes interconectadas, incluyendo los tiempos máximos para la reparación de las mismas.

17.1 Aspectos generales

En presencia de una avería que afecte a cualquiera de las redes interconectadas, se procederá a ejecutar con urgencia un mantenimiento correctivo para restaurar el elemento de red averiado a su estado original en el que pueda realizar la función requerida.

Se entenderá como avería la incapacidad de un elemento de red para realizar una función requerida como consecuencia de una falla presente en el propio elemento de red, siendo una falla el cese de la aptitud del elemento de red para realizar su función.

De acuerdo a las consecuencias que puedan tener en la disponibilidad de las rutas de interconexión, las fallas se clasificarán en:

- I. Fallas leves, que provocan una degradación de la calidad de una ruta de interconexión por efecto de una alta tasa de errores ($BER > 1 \times 10^{-7}$), o por un nivel de congestión considerable.
- II. Fallas semi-graves, que provocan una degradación de la calidad y disponibilidad de una ruta de interconexión por efecto de un alto nivel de congestión, o la interrupción de algunos circuitos de la ruta de interconexión.
- III. Fallas graves, que provocan la interrupción intermitente o permanente de una ruta de interconexión.

17.2 Detección de fallas

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., cuenta con un sistema de supervisión permanente, 24 horas día y 365 días año, que detectará cualquier tipo de falla en las

rutas de interconexión.

Ante cualquier falla detectada, inmediatamente comunicará al personal responsable del Operador Solicitante para ejecutar las acciones correctivas.

El Operador Solicitante debe asumir la responsabilidad de supervisión permanente de su red hasta el PdI y ante cualquier falla que sea detectada y afecte a la interconexión, ésta deberá ser comunicada de inmediato al siguiente punto de contacto de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda.:

Téc. Antonio Ayllón Vera

JEFE DIVISIÓN PLANTA INTERNA a.i.

Teléfono Oficina: 6227462 – 6228800 (Central)

Teléfono Fax: 6223000

Teléfono Domicilio: 6223957

E-Mail: jplin@cotapnet.com.bo

oma@cotapnet.com.bo

Ing. Weymar R. Antezana Cardenas

Téc. Edgar E. Meza Cruz

PERSONAL TÉCNICO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN

Teléfono Oficina: 6228800 (Central)

Teléfono Fax: 6223000

Teléfono Domicilio: 6230989

E-Mail: waco@cotapnet.com.bo

emc2@cotapnet.com.bo

El personal de contacto estará disponible las 24 horas día y 365 días año.

17.3 Reparación de fallas

De acuerdo al tipo de fallas, se ofrece la reparación de las mismas en los siguientes plazos máximos desde el instante de producida la falla:

- Fallas leves, la reparación será inmediata.

- Fallas semi-graves, la atención será inmediata, y la reparación dentro de las Setenta y dos (72) horas.
- Fallas graves, la atención será inmediata y la reparación estará sujeta a la coordinación que se logre con el Operador Interconectante. dentro de los Treinta (30) minutos.

**ANEXO 18: PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA INVIOABILIDAD Y
CONFIDENCIALIDAD DE LAS COMUNICACIONES QUE OFERTA LA
COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.**

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., ofrece los siguientes procedimientos existentes para garantizar la inviolabilidad y confidencialidad de las comunicaciones de los usuarios finales de la red.

18.1.- ADMINISTRATIVOS:

- 18.1.1 PROTECCIÓN DEL SECRETO INDUSTRIAL.-** En todo contrato que tenga relación con adquisición de tecnología se debe incluir una cláusula explícita para la protección del secreto industrial; la cual deberá decir:
- 18.1.1.1** El contratista indemnizará y mantendrá indemne a COTAP contra todas las acciones o reclamaciones por infracciones de patentes, diseños registrados u otros derechos de propiedad intelectual o industrial en razón del uso inadecuado del Sistema en Bolivia donde esté instalado el sistema, y el contratista, sin demora a su opción y a sus propias expensas.
 - 18.1.1.2** Procurará para COTAP y sus clientes los derechos de uso continuado del Sistema en su forma actual o sustituirá o modificará el sistema de manera que no infrinja en adelante cualquiera de estos derechos.
 - 18.1.1.3** Liquidará o defenderá cualquier reclamación, pleito o procedimiento contra COTAP que se suscite por dicho uso continuado.
 - 18.1.1.4** Si dichos remedios no son factibles, razonable o económicamente, el PROVEEDOR podrá pedir a COTAP que reembolse el sistema y que devuelva a COTAP el precio de comprar menos una cantidad razonable por la depreciación tal y como venga reflejada en los libros de COTAP siempre y cuando:
 - 18.1.1.4.1** COTAP, sin demora, informe al PROVEEDOR por escrito de cualquier reclamo efectuado en razón de supuestas infracciones, tal y como se menciona mas arriba, y se abstenga de emprender cualquier acción con motivo de estas reclamaciones sin la previa autorización del Contratista.
 - 18.1.1.4.2** COTAP, sin demora, informa al PROVEEDOR por escrito si se emprende cualquier acción legal por causa de dicho reclamo y el contratista tendrá plena autoridad para defender o transigir sobre la misma a través de sus abogados.
 - 18.1.1.4.3** El Contratista será informado de todas las circunstancias que pudieran ser de relevancia en la acción legal emprendida y COTAP se abstenga de cualquier medida en cualquier acción legal que pudiera perjudicar al Contratista.
 - 18.1.1.4.4** En caso de que el PROVEEDOR actúe contra estos reclamos o acciones, COTAP tendrá el derecho a emprender las acciones legales pertinentes y se le pagarán cualesquiera gastos en que incurra el hacerlo así.

- 18.1.1.4.5** La infracción o supuesta infracción o en conjunción con cualquier otro elemento o del uso del mismo no suministrado o fabricado por el Contratista.
- 18.1.1.4.6** La Cláusula, establece la responsabilidad exclusiva del PROVEEDOR y el derecho exclusivo de COTAP para reclamos de infracción de derecho de propiedad intelectual o industrial suscitadas por terceros en razón del uso adecuado del Sistema.
- 18.1.1.5** Solicitud de Protección al Secreto Industrial, hasta la fecha COTAP no ha recibido ninguna solicitud de PROTECCION o Mantenimiento del Secreto Industrial. Sin embargo, se establece como el canal receptor de eventuales pedidos de esta naturaleza. En cuanto a PROTECCION de la Información Personal se tiene establecido los procedimientos asociados a la prestación de Información de llamadas entrantes y salientes, información tarifaria y de números, habilitación de servicios especiales, todo ello en estricto cumplimiento a la Ley, Reglamento de Telecomunicaciones y Contrato de concesión. Siendo el PROVEEDOR de Servicios de Telecomunicaciones, el directo responsable por las violaciones cometidas a las disposiciones de la Ley de Telecomunicaciones por sus funcionarios que tienen acceso a los equipos y documentación, las medidas que se adoptarán al respecto son:
- 18.1.1.5.1** Los funcionarios que tienen acceso a los equipos y documentación, son personal estrictamente autorizado por COTAP a los cuales se les envió los procedimientos en cuanto a inviolabilidad de las comunicaciones y protección de la información en cumplimiento a la Ley, reglamento de Telecomunicaciones y Contrato de concesión a los cuales debe dar estricto cumplimiento, además se debe implementar este envío periódicamente.
- 18.1.1.5.2** En el Reglamento Interno de COTAP, se debe establecer las siguientes referencias; para que los trabajadores estén sujetos a las siguientes prohibiciones:
- 18.1.1.5.2.1** Divulgar, proporcionar información o documentación, sea de carácter oficial y/o confidencial a terceras personas.
- 18.1.1.5.2.2** Efectuar bloqueos y desbloqueos telefónicos, sin la autorización escrita de los funcionarios encargados de hacerlo, excepto por mantenimiento.
- 18.1.1.5.2.3** Efectuar controles de teléfonos o interferir la comunicación telefónica, salvo en casos de mantenimiento.
- 18.1.1.5.2.4** Serán despedidos de la empresa los trabajadores que cometan las fallas contempladas anteriormente, como así las contempladas en el Art. 16 de la Ley General del Trabajo, previo proceso informativo a tal fin se considerará faltas:
- 18.1.1.5.2.5** Efectuar trabajos clandestinos sin la correspondiente orden de trabajo.
- 18.1.1.5.2.6** Violar el secreto de la comunicación con fines personales.
- 18.1.1.5.2.7** Efectuar bloqueos y desbloqueos telefónicos sin la instrucción de los funcionarios encargados de hacerlo, excepto por mantenimiento.
- 18.1.1.5.2.8** Efectuar controles de teléfonos o interferir la comunicación telefónica.
- 18.1.1.5.2.9** Efectuar conexiones no autorizadas mediante orden de trabajo o solicitud del socio tanto en las centrales como en la red subterránea o aérea.

18.2.- COMERCIALES:

- 18.2.1.1 PROTECCIÓN A LA INFORMACIÓN PERSONAL.-** Como procedimientos de protección a la información personal se tiene:
- 18.2.1.2** Emisión de detalle de llamadas entrantes, la información de llamadas entrantes será proporcionada solamente a requerimiento expreso del abonado mediante una Orden Judicial específica o Requerimiento Fiscal.
- 18.2.1.3** Como procedimiento se establece que la presentación de la solicitud, será personal y deberá ser encaminada a través de Asesoría Legal de COTAP, Asesoría Legal derivará el requerimiento al Centro de procesamientos de Datos responsable del procesamiento y emisión de dicha información, vía sistema a través del personal autorizado.
- 18.2.1.4** Una vez obtenida la información, esta será enviada a Asesoría Legal la misma será remitida mediante nota expresa a las autoridades requerientes.
- 18.2.1.5** La información proporcionada se restringe a la identificación del número telefónico del abonado A, la fecha y hora de todas las llamadas entrantes. Quien decide si la llamada es buena o mala es el propio interesado, COTAP no tiene ninguna injerencia en este tema.
- 18.2.1.6** Información de llamadas salientes.- La información de llamadas salientes es proporcionada exclusivamente a solicitud expresa del abonado, o a su apoderado que acredite tal calidad mediante poder que autorice a obtener dicha información.
- 18.2.1.7** Como procedimiento se establece que a la presentación de la solicitud, está será personal y deberá ser encaminada a través de la Gerencia General de COTAP, la que derivará el requerimiento al Centro de procesamientos de Datos responsable del procesamiento y emisión de dicha información, vía sistema a través del personal autorizado.
- 18.2.1.8** Una vez obtenida la información, esta será entregada al interesado, una vez cumplidas las formalidades para tal caso.
- 18.2.1.9** La información proporcionada se restringe al detalle de llamadas generadas en el teléfono del solicitante (abonado A). Identificando el número telefónico de destino (abonado B), la fecha y hora de todas las llamadas salientes comprendidas dentro un determinado periodo de tiempo. El uso o finalidad de la información, es de absoluta responsabilidad del abonado.
- 18.2.1.10** Se recomienda el estricto cumplimiento de las normas adoptadas con el objetivo de garantizar, preservar y mantener la confidencialidad de la información personal.
- 18.2.1.11** Información de tarifas y números, esta información es pública a través del Jefe de Cobranzas toda información de tarifas, así como por el número telefónico del 6227463 durante las horas de trabajo (de horas 8:00 a 12:00 y de horas 14.00 a 18:00), que corresponde a la información tarifaria, en este caso la información que se proporciona corresponde al saldo deudor del número solicitado. con respecto a la información de números esta información es a través de un número especial destinado para el efecto: 104, información que proporciona el número telefónico y dirección correspondiente a un nombre de persona o de empresa que solicita vía telefónica. Se debe mencionar que a solicitud escrita y acreditación del derecho del servicio por parte del abonado o usuario, un número puede ser declarado en reserva, en caso de que un número esté declarado en reserva, no aparece en la guía telefónica, ni se proporciona la información correspondiente a través del 104.

- 18.2.1.12** Habilitación de servicios especiales, a requerimiento del abonado o usuario mediante presentación del trabajo técnico en el cual se solicita la habilitación de o los servicios especiales, tales como conferencia tripartita, casillero de voz, llamada en espera, transferencia de llamas.
- 18.2.1.13** La habilitación y mantenimiento de estos servicios especiales es asociada a un costo que se detalla en la factura mensual por servicio, hasta que el abonado o usuario mediante el mismo procedimiento solicite su deshabilitación. La habilitación o deshabilitación de estos servicios se ejecuta a través de la generación de ordenes de trabajo, que son efectuadas a través de personal autorizado por COTAP.
- 18.2.1.14** Todo este proceso se encuentra registrado y cuenta con la documentación de respaldo, de esta manera, es posible verificar la fecha y hora de cada una de las etapas correspondientes a la habilitación o deshabilitación de este tipo de servicio.
- 18.2.1.15** COTAP como política empresarial tiene el objetivo del mejoramiento continuo y actualizado de medidas y procedimientos en concordancia a la Ley de Telecomunicaciones y su Reglamento y contratos de concesión por lo que se considera que las medidas y procedimientos establecidos y actualizados y a establecer en cuanto al tema de protección a la información e inviolabilidad de las telecomunicaciones es adecuado.

18.3.- TÉCNICOS:

18.3.1.1 CONFIDENCIALIDAD INDUSTRIAL:

- 18.3.1.2** Las medidas y procedimientos efectivos establecidos para mantener la confidencialidad, sobre los secretos industriales, que COTAP ha previsto, es que la información confidencial, es utilizada para los fines estrictamente relacionados con el trabajo de la sección que tiene a su cargo el mantenimiento de nuestra unidad de conmutación TMX 100, en esta sección, trabajan seis técnicos en turnos para la atención de la Central y el Jefe de División, los cuales, acceden a la información con fines de análisis, operación mantenimiento y administración de todo el sistema de conmutación, para poder realizar su trabajo en forma óptima, reportan las fallas existentes al Jefe de División de Planta Interna, el cual a su vez, realiza el informe al Gerente Técnico y dependiendo de la magnitud del problema, al proveedor, para su respectiva solución, el personal indicado, es el único que tiene acceso a esta información, estando totalmente prohibido, el uso, revelación y manipuleo de la información confidencial, en forma escrita é individual, con el riesgo de perder su fuente de trabajo con un proceso previo. Con el Proveedor, se tiene establecido un convenio para el uso de información técnica, de Software, programación, documentación, que será utilizada solo por las personas autorizadas y dicha documentación estará bajo llave, la cual solamente la tendrán los encargados y el Jefe de División.
- 18.3.1.3** Presentar una evaluación cuantitativa y cualitativa de las medidas y procedimientos existentes de protección a la información e inviolabilidad de las telecomunicaciones:

- 18.3.1.3.1 Es política empresarial el mejoramiento continuo de las medidas y procedimientos que estén orientadas al cumplimiento de la Ley de Telecomunicaciones y sus Reglamentos y a los compromisos asumidos por COTAP, particularmente con la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- 18.3.1.3.2 Se tiene normado los procedimientos asociados a la prestación de información de llamadas entrantes y salientes, estos procedimientos han sido estrictamente cumplidos, permitiendo aclarar totalmente eventuales reclamos de abonados y usuarios o personas respecto a la información emitida.

18.3.2 CONFIDENCIALIDAD DE LAS CONVERSACIONES:

- 18.3.2.1 En cumplimiento a lo establecido por la Ley, COTAP no realiza intervención mecánica alguna, no escucha y mucho menos realiza grabaciones de las conversaciones telefónicas. A nivel de Central existe la prohibición expresa de conectar derivados u otros mecanismos orientados a violar la confidencialidad de las conversaciones. Esta claro que el personal que infringe esta medida seria despedido en forma inmediata de COTAP.
- 18.3.2.2 A nivel de Redes, los armario están con chapas de seguridad y se ha diseñado un acceso dificultoso a las cajas de dispersión (en postes o murales), de esta manera, personal que accede a la red es fácilmente identificable.
- 18.3.2.3 A nivel de domicilio del abonado COTAP recomienda normas de instalación por tubería hasta el distribuidor general en edificios o ambientes con seguridad y acometidas hasta la caja de conexión interna en la casa del abonado, de esta manera se incrementa el nivel de seguridad en la protección de la confidencialidad de las conversaciones.
- 18.3.2.4 A nivel de mantenimiento se tiene asignado un número especial el 111 para evitar una posible interferencia en las conversaciones de abonados durante las labores de mantenimiento preventivo o correctivo.

18.3.3 MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD:

- 18.3.3.1 Descripción de las medidas para la protección contra interferencia, interceptación, grabación y desvío de las comunicaciones en los diferentes puntos de sus sistemas.
- 18.3.3.2 Sistemas Computacionales:
 - 18.3.3.2.1 La administración del sistema es realizada por el Centro de Procesamientos de Datos a través de la administración del sistema, donde trabajan dos personas, quienes son los únicos autorizados para la habilitación de nuevos socios.
 - 18.3.3.2.2 El Centro de Procesamientos de Datos ha normado la utilización de Password, que es personal; estando terminantemente prohibido el que avisen de los mismos a otras personas. De la misma manera existe la política de modificación permanente de estos Password.
 - 18.3.3.2.3 Luego de las revisiones periódicas de todos los sistemas de COTAP que no cuenten con seguridad, estos deberán ser diseñados de tal manera de administrar niveles de Seguridad.

ANEXO 19: ACCESO A DIRECTORIOS TELEFÓNICOS, OPERADORAS, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y OTROS DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., ofrece acceso a las siguientes facilidades de directorios telefónicos (servicios de información), servicios de emergencia. Adicionalmente se incluyen los tonos y locuciones para los distintos eventos que se puede administrar.

CUADRO 19.1: SERVICIOS DE INFORMACIÓN

Tipo de servicio	Sistema de Atención	Numero
Información de números telefónicos locales, de emergencia, recreativos y otros.	Operadora e IVR	104
Hora exacta	Operadora	107

IVR = Interactive Voice Response

CUADRO 19.2: SERVICIOS DE EMERGENCIA

Tipo de servicio	Sistema de Atención	Numero
Radio Patrulla	Policía	110
Bomberos	Policía	119
Policía de Auxilio Ciudadano	Policía	120
Transito	Policía	111
Reten de Emergencias	Policía	114
DIPROVE	Policía	115
FELCC	Policía	116

CUADRO 19.3: TONOS y LOCUCIONES

Mensaje	Causa / Destino
Teléfono sin registro.	Señor abonado el Teléfono al cual esta llamando, no esta registrado, esta es una grabación del nuevo servicio de telefonía de COTAP.
Teléfono cuando el abonado cambia de número.	Señor abonado el Teléfono al cual esta llamando, a cambiado de Número, esta es una grabación del nuevo servicio de telefonía de COTAP.
Teléfono cuando se detecta una avería.	Señor abonado el Teléfono al cual esta llamando, se encuentra en reparación, esta es una grabación del nuevo servicio de telefonía de COTAP.
Teléfono con servicio de despertador.	El servicio de Despertador ha quedado programado, gracias por preferirnos.
Teléfono cuando recibe una llamada del despertador.	Esta es una llamada del servicio de despertador de COTAP, agradecemos su preferencia y formulamos mejores deseos para la jornada.
Teléfono conectado al Casillero de Voz.	Por favor disque el número de su teléfono una vez que empiece a escuchar el tono.
Teléfono con Bloqueo, Total o Unidireccional.	Señor abonado este teléfono se encuentra momentáneamente impedido de generar llamadas.
Teléfono cuando se detecta una falla.	Señor abonado el teléfono al cual esta llamando se encuentra temporalmente fuera de servicio.
Teléfono de Prueba de COTAP.	Este es un número de prueba de COTAP gracias por llamar.
Teléfono cuando se ingresa a una congestión.	Señor abonado el servicio solicitado no esta disponible gracias.
Teléfono cuando la llamada es equivocada.	Señor abonado el número al que ha llamado a cambiado por favor consulte con informaciones.

ANEXO 20: CAPACIDAD DE BUCLES LOCALES DE PLANTA EXTERNA DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.

La Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda., cuenta con las siguientes capacidades instaladas y disponibles (al momento de presentación de la OBI) de pares telefónicos o bucles locales de planta externa en las áreas de servicio donde tiene concesión.

CUADRO 20.1: CAPACIDAD DE BUCLES LOCALES DE PLANTA EXTERNA

ASL	Área de Central	Número de pares telefónicos instalados	Número de pares en uso solo con servicio de Voz	Número de pares en uso con servicios de Voz + xDSL	Número de pares libres	Distancia media de bucle local (metros)
POTOSÍ	CENTRO	8.291	7.961	330	6.809	1413
	SATELITE	5.097	4.969	128	3.403	2451
	SAN ROQUE	1.796	1.726	70	2.104	3081
	SAN PEDRO	613	613	-	187	500
	SAN BENITO	224	224	-	276	500
	VILLA VENEZUELA	332	332	-	468	500
	MIRAFLORES	112	112	-	88	3127
	BETANZOS	100	86	14	105	627

**ANEXO 21: DESCUENTOS POR VOLUMEN DE LA COOPERATIVA DE
TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.**

La COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSI LTDA “COTAP” no ofrece los descuentos por volumen para los cargos recurrentes de interconexión y para el cargo de tráfico de tránsito.

ANEXO 22: REPORTE MENSUAL DE TRÁFICO DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ “COTAP” LTDA.

Operador Solicitante:

Periodo de medición: 1 de [mes] de [año] al 1 de [mes] de [año]

Fecha de emisión: x de [mes] de [año]

FRANJA HORARIA	CONCEPTO	NÚMERO DE LLAMADAS	NÚMERO DE MINUTOS	TARIFA (Bs/min)	SUB-TOTAL (Bs.)
Normal	Tráfico originado				
	Tráfico terminado				
	Tráfico terminado en directorio telefónico				
T O T A L					

Firma Responsable

ANEXO B

Declaración de Modificaciones y/o Actualizaciones realizadas por el Operador a su Oferta Básica de Interconexión.

El presente documento constituye la declaración jurada del operador, en la que especifica y señala los aspectos actualizados y/o modificados en su Oferta Básica

Contenido Mínimo de la Oferta Básica de Interconexión de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTA” Ltda. de fecha 24 de Mayo de 2006

(El operador deberá marcar en la casilla denominada “con modificación y/o actualización” los aspectos que fueron modificados y/o actualizados en su propuesta de Oferta Básica de Interconexión, con relación a la última oferta aprobada mediante Resolución Administrativa Regulatoria. La propuesta deberá ser adjuntada al presente formulario en formato físico y electrónico)

Sección del documento de Oferta Básica de Interconexión	Con Modificación y/o Actualización
1.INTRODUCCIÓN	
1.1 Antecedentes	<input type="checkbox"/>
1.2 Operadores solicitado y Solicitante	<input type="checkbox"/>
1.3 Aplicación y vigencia	<input type="checkbox"/>
1.4 Alcance	<input type="checkbox"/>
1.5 Elementos y servicios ofertados	<input type="checkbox"/>
2. ASPECTOS TÉCNICOS	
2.1 Configuración de redes	<input type="checkbox"/>
2.2 Equipo	<input type="checkbox"/>
2.3 Concesiones	<input type="checkbox"/>
2.4 Licencias	<input type="checkbox"/>

Sección del documento de Oferta Básica de Interconexión	Con Modificación y/o Actualización
2.5 Numeración	<input type="checkbox"/>
2.6 Capacidad de tráfico	<input type="checkbox"/>
2.7 Sistema de señalización	<input type="checkbox"/>
2.8 Coubicación	<input type="checkbox"/>
2.9 Distribuidores Generales	<input type="checkbox"/>
2.10 Energía eléctrica	<input type="checkbox"/>
2.11 Calidad de servicio	<input type="checkbox"/>
2.12 Recursos para la instalación, prueba y mantenimiento	<input type="checkbox"/>
2.13 Medición de tráfico	<input type="checkbox"/>
2.14 Tráfico de tránsito	<input type="checkbox"/>
2.15 Interconexión	<input type="checkbox"/>
2.15.1 Puntos de Interconexión	<input type="checkbox"/>
2.15.2 Accesos por la Interconexión	<input type="checkbox"/>
2.15.3 Encaminamiento en Interconexión	<input type="checkbox"/>
2.15.4 Criterio general de dimensionamiento	<input type="checkbox"/>
2.16 Atención de averías	<input type="checkbox"/>
2.17 Inviolabilidad y confidencialidad	<input type="checkbox"/>
2.18 Acceso a directorios telefónicos, operadoras, servicios de emergencia y otros	<input type="checkbox"/>
2.18.1 Terminación en servicios de información	<input type="checkbox"/>
2.18.2 Terminación en servicios de operadora	<input type="checkbox"/>
2.18.3 Terminación en servicios de emergencia	<input type="checkbox"/>
2.18.4 Tonos y locuciones	<input type="checkbox"/>
2.19 Acceso a Circuitos en Alquiler	<input type="checkbox"/>
3. ELEMENTOS Y SERVICIOS DE APOYO	
3.1 Bucle Local	<input type="checkbox"/>
3.2 Conmutación dentro del área de servicio	<input type="checkbox"/>
3.3 Conmutación de tránsito	<input type="checkbox"/>
3.4 Troncales entre centrales o nodos	<input type="checkbox"/>
3.5 Acceso al sistema de señalización	<input type="checkbox"/>
3.6 Servicios de facturación, cobranza y corte	<input type="checkbox"/>

Sección del documento de Oferta Básica de Interconexión	Con Modificación y/o Actualización
3.6.1 Servicios de apoyo de Facturación y Cobranza	<input type="checkbox"/>
3.6.2 Servicio de apoyo de Corte y Rehabilitación de Servicio	<input type="checkbox"/>
3.7 Acceso a los servicios de operadoras y directorio de abonado	<input type="checkbox"/>
3.8 Sistema de apoyo operativo	<input type="checkbox"/>
3.9 Disponibilidad de espacios	<input type="checkbox"/>
3.10 Tránsito no conmutado	<input type="checkbox"/>
4. ASPECTOS ECONOMICOS Y COMERCIALES	
4.1 Cargos de interconexión	<input type="checkbox"/>
4.2 Descuentos por volumen	<input type="checkbox"/>
4.3 Reporte de mediciones de tráfico	<input type="checkbox"/>
4.4 Forma de pago de los cargos de interconexión	<input type="checkbox"/>
4.5 Condiciones de los servicios de apoyo	<input type="checkbox"/>
4.6 Condiciones para el corte de servicio	<input type="checkbox"/>
5. ASPECTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS	
5.1 Atención de reclamaciones	<input type="checkbox"/>
5.2 Servicios de emergencia e información de operadores interconectantes	<input type="checkbox"/>
5.3 Detección y reparación de averías	<input type="checkbox"/>
5.4 Intercambio de información	<input type="checkbox"/>
5.5 Plazo para la interconexión	<input type="checkbox"/>
5.6 Retrasos en los pagos	<input type="checkbox"/>
5.7 Responsabilidad de los operadores	<input type="checkbox"/>
ANEXO 1: REFERENCIAS DEL OPERADOR SOLICITADO	<input checked="" type="checkbox"/>
ANEXO 2: PRECIOS DE LOS SERVICIOS Y ELEMENTOS DESAGREGADOS QUE OFERTA EL OPERADOR SOLICITADO	
2.1 Precios para coubicación	<input type="checkbox"/>
2.2 Precios de Ductos Subterráneos y Distribuidores Generales	<input type="checkbox"/>
2.3 Precios de suministro de Energía Eléctrica	<input type="checkbox"/>
2.4 Precios de recursos técnicos para la instalación, prueba y mantenimiento	<input type="checkbox"/>
2.5 Cargos de tránsito	<input type="checkbox"/>
2.6 Precios de acceso a directorios telefónicos, operadoras y otros	<input type="checkbox"/>

Sección del documento de Oferta Básica de Interconexión	Con Modificación y/o Actualización
2.7 Precios de acceso al Bucle Local	<input type="checkbox"/>
2.8 Precios de conmutación dentro del área de servicio	<input type="checkbox"/>
2.9 Precios de troncales entre centrales o nodos	<input type="checkbox"/>
2.10 Precios de acceso al sistema de señalización	<input type="checkbox"/>
2.11 Precios de los servicios de apoyo de facturación, cobranza y corte	<input type="checkbox"/>
2.12 Precios de Apoyo Operativo	<input type="checkbox"/>
2.13 Cargos recurrentes de interconexión	<input type="checkbox"/>
2.14 Precios de Atención Integral de Reclamaciones	<input type="checkbox"/>
2.15 Precio de Tránsito no conmutado	<input type="checkbox"/>
2.16 Precio de Circuito en Alquiler	<input type="checkbox"/>
ANEXO 3: DIAGRAMAS ESQUEMÁTICOS DE LA CONFIGURACIÓN DE LAS REDES DEL OPERADOR SOLICITADO	
3.1 Redes de Conmutación	<input type="checkbox"/>
3.1.1 Red de Conmutación Local	<input checked="" type="checkbox"/>
3.1.2 Red de Conmutación para Teléfonos Públicos	<input checked="" type="checkbox"/>
3.1.3 Red para Circuitos en Alquiler	<input checked="" type="checkbox"/>
3.1.4 Cantidad de Enlaces	<input checked="" type="checkbox"/>
3.2 Redes de Transmisión	<input type="checkbox"/>
3.2.1 Red Urbana de Transmisión (Fija)	<input checked="" type="checkbox"/>
3.2.2 Red de Transmisión y Señalización	<input checked="" type="checkbox"/>
ANEXO 4: CARACTERÍSTICAS DE LAS REDES PÚBLICAS DEL OPERADOR SOLICITADO	
4.1 Capacidades de tráfico por nodo y servicio	<input checked="" type="checkbox"/>
4.2 Capacidad de tráfico en rutas intraoperador	<input checked="" type="checkbox"/>
4.3 Capacidad de tráfico en rutas interoperador	<input checked="" type="checkbox"/>
4.4 Capacidad de tráfico en rutas internacionales <i>(No Aplica)</i>	<input type="checkbox"/>
4.5 Capacidad en redes urbanas de transmisión	<input checked="" type="checkbox"/>
4.6 Capacidad en redes de transmisión terrestres de larga distancia nacional <i>(No Aplica)</i>	<input type="checkbox"/>
4.7 Capacidad en redes de transmisión satelital de larga distancia nacional <i>(No Aplica)</i>	<input type="checkbox"/>

Sección del documento de Oferta Básica de Interconexión	Con Modificación y/o Actualización
4.8 Capacidad en redes de transmisión terrestre de larga distancia internacional (<i>No Aplica</i>)	<input type="checkbox"/>
4.9 Capacidad en redes de transmisión satelital de larga distancia internacional (<i>No Aplica</i>)	<input type="checkbox"/>
4.10 Enrutamiento	<input type="checkbox"/>
4.11 Niveles de transmisión	<input type="checkbox"/>
4.12 Sincronismo	<input type="checkbox"/>
ANEXO 5: EQUIPOS DE CONMUTACIÓN Y TRANSMISIÓN DEL OPERADOR SOLICITADO	
5.1 Equipos de conmutación	<input checked="" type="checkbox"/>
5.2 Equipos de transmisión	<input type="checkbox"/>
ANEXO 6: LICENCIAS PARA EL USO DE FRECUENCIAS ELECTROMAGNÉTICAS DEL OPERADOR SOLICITADO	<input type="checkbox"/>
ANEXO 7 NUMERACIÓN DEL OPERADOR SOLICITADO	
7.1 Códigos y rangos de numeración telefónica	<input type="checkbox"/>
7.2 Números especiales	<input checked="" type="checkbox"/>
ANEXO 8 SEÑALIZACIÓN: ENTRE CENTRALES TELEFÓNICAS DEL OPERADOR SOLICITADO	
8.1 Señalización entre centrales intraoperador	<input type="checkbox"/>
8.2 Señalización entre centrales interoperador (<i>si corresponde</i>)	<input type="checkbox"/>
8.3 Señalización entre centrales internacionales (<i>si corresponde</i>)	<input type="checkbox"/>
8.4 Códigos de puntos de señalización autorizados	<input type="checkbox"/>
ANEXO 9: DISPONIBILIDAD PARA COUBICACIÓN DEL OPERADOR SOLICITADO	
9.1 Disponibilidad para coubicación	<input type="checkbox"/>
9.2 Disponibilidad para tránsito no conmutado	<input type="checkbox"/>
ANEXO 10: DISPONIBILIDAD DE DUCTOS SUBTERRÁNEOS Y DISTRIBUIDORES GENERALES DEL OPERADOR SOLICITADO	
10.1 Disponibilidad de ductos subterráneos	<input type="checkbox"/>
10.2 Disponibilidad de distribuidores generales	<input type="checkbox"/>

Sección del documento de Oferta Básica de Interconexión	Con Modificación y/o Actualización
ANEXO 11: DISPONIBILIDAD DE ALIMENTACIÓN DE ENERGIA ELECTRICA	<input type="checkbox"/>
ANEXO 12: CALIDAD DE LOS SERVICIOS DEL OPERADOR SOLICITADO	
12.1 Calidad en el servicio Local de Telecomunicaciones	<input checked="" type="checkbox"/>
12.2 Calidad en el servicio de Teléfonos Públicos	<input type="checkbox"/>
ANEXO 13: RECURSOS PARA LA INSTALACIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO DEL OPERADOR SOLICITADO	<input checked="" type="checkbox"/>
ANEXO 14: SISTEMA DE MEDICIÓN DE TRÁFICO DEL OPERADOR SOLICITADO Y REPORTES DE TRÁFICO POR SERVICIO DE LA ÚLTIMA GESTIÓN	
14.1 Sistemas de medición de tráfico	<input type="checkbox"/>
14.2 Reportes de tráfico por servicio	<input checked="" type="checkbox"/>
ANEXO 15: FACILIDADES DE TRÁNSITO DEL OPERADOR SOLICITADO	<input type="checkbox"/>
ANEXO16: PUNTOS DE INTERCONEXIÓN DEL OPERADOR SOLICITADO	<input type="checkbox"/>
ANEXO17: PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y REPARACIÓN DE AVERÍAS QUE OFERTA EL OPERADOR SOLICITADO	
17.1 Aspectos generales	<input type="checkbox"/>
17.2 Detección de fallas	<input checked="" type="checkbox"/>
17.3 Reparación de fallas	<input type="checkbox"/>
ANEXO 18: PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA INVOLABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS COMUNICACIONES QUE OFERTA EL OPERADOR SOLICITADO	
18.1 Administrativos	<input type="checkbox"/>
18.2 Comerciales	<input type="checkbox"/>
18.3 Técnicos	<input type="checkbox"/>
ANEXO 19: ACCESO A DIRECTORIOS TELEFÓNICOS, OPERADORAS, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y OTROS DEL OPERADOR SOLICITADO	<input checked="" type="checkbox"/>

Sección del documento de Oferta Básica de Interconexión	Con Modificación y/o Actualización
ANEXO 20: CAPACIDAD DE BUCLES LOCALES DE PLANTA EXTERNA DEL OPERADOR SOLICITADO	<input type="checkbox"/>
ANEXO 21: DESCUENTOS POR VOLUMEN DEL OPERADOR SOLICITADO	<input type="checkbox"/>
ANEXO 22: REPORTE MENSUAL DE TRÁFICO DEL OPERADOR SOLICITADO	<input type="checkbox"/>

Yo, Eduardo Salamanca Chulver, en representación de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí “COTAP” Ltda. declaro que son ciertos y verdaderos los extremos declarados en el presente formulario.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OPERADOR

Sección del documento de Oferta Básica de Interconexión	Tipo de Modificación
1.INTRODUCCIÓN	
1.1 Antecedentes	
1.2 Operadores solicitado y Solicitante	
1.3 Aplicación y vigencia	
1.4 Alcance	
1.5 Elementos y servicios ofertados	
2. ASPECTOS TÉCNICOS	
2.1 Configuración de redes	
2.2 Equipo	
2.3 Concesiones	
2.4 Licencias	
2.5 Numeración	
2.6 Capacidad de tráfico	
2.7 Sistema de señalización	
2.8 Coubicación	
2.9 Ductos Subterráneos y Distribuidores Generales	
2.10 Energía eléctrica	
2.11 Calidad de servicio	

2.12 Recursos para la instalación, prueba y mantenimiento	
2.13 Medición de tráfico	
2.14 Tráfico de tránsito	
2.15 Interconexión	
2.15.1 Puntos de Interconexión	
2.15.2 Accesos por la Interconexión	
2.15.3 Encaminamiento en Interconexión	
2.15.4 Criterio general de dimensionamiento	
2.16 Atención de averías	
Sección del documento de Oferta Básica de Interconexión	Tipo de Modificación
2.17 Inviolabilidad y confidencialidad	
2.18 Acceso a directorios telefónicos, operadoras, servicios de emergencia y otros	
2.18.1 Terminación en servicios de información	
2.18.2 Terminación en servicios de operadora	
2.18.3 Terminación en servicios de emergencia	
2.18.4 Tonos y locuciones	
2.19 Acceso a Circuitos en Alquiler.	
3. ELEMENTOS Y SERVICIOS DE APOYO	
3.1 Bucle Local	
3.2 Conmutación dentro del área de servicio	
3.3 Conmutación de tránsito	
3.4 Troncales entre centrales o nodos	
3.5 Acceso al sistema de señalización	
3.6 Servicios de facturación, cobranza y corte	
3.6.1 Servicios de apoyo de Facturación y Cobranza	

3.6.2 Servicio de apoyo de Corte y Rehabilitación de Servicio	
3.7 Acceso a los servicios de operadoras y directorio de abonado	
3.8 Sistema de apoyo operativo	
3.9 Disponibilidad de espacios	
3.10 Tránsito no conmutado	
4. ASPECTOS ECONOMICOS Y COMERCIALES	
4.1 Cargos de interconexión	
4.2 Descuentos por volumen	
4.3 Reporte de mediciones de tráfico	
Sección del documento de Oferta Básica de Interconexión	Tipo de Modificación
4.4 Forma de pago de los cargos de interconexión	
4.5 Condiciones de los servicios de apoyo	
4.6 Condiciones para el corte de servicio	
5. ASPECTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS	
5.1 Atención de reclamaciones	
5.2 Servicios de emergencia e información de operadores interconectantes	
5.3 Detección y reparación de averías	
5.4 Intercambio de información	
5.5 Plazo para la interconexión	
5.6 Retrasos en los pagos	
5.7 Responsabilidad de los operadores	
ANEXO 1: REFERENCIAS DEL OPERADOR SOLICITADO	
ANEXO 2: PRECIOS DE LOS SERVICIOS Y ELEMENTOS DESAGREGADOS QUE OFERTA EL OPERADOR SOLICITADO	
2.1 Precios para coubicación	Incremento en el precio,

2.2 Precios de Ductos Subterráneos y Distribuidores Generales	Incremento en el precio
2.3 Precios de suministro de Energía Eléctrica	
2.4 Precios de recursos técnicos para la instalación, prueba y mantenimiento	
2.5 Cargos de tránsito	
2.6 Precios de acceso a directorios telefónicos, operadoras y otros	Se aumento texto de acuerdo a nueva OBI.
2.7 Precios de acceso al Bucle Local	Incremento en el precio
2.8 Precios de conmutación dentro del área de servicio	Cambio de precios
2.9 Precios de troncales entre centrales o nodos	Incremento y baja precios
2.10 Precios de acceso al sistema de señalización	
Sección del documento de Oferta Básica de Interconexión	Tipo de Modificación
2.11 Precios de los servicios de apoyo de facturación, cobranza y corte	Cambio de precio de acuerdo a una escala
2.12 Precios de Apoyo Operativo	Se aplica de la anterior OBI
2.13 Cargos recurrentes de interconexión	Incremento en el precio
2.14 Precios de Atención Integral de Reclamaciones	
2.15 Precio de Tránsito no conmutado	Se aumento de acuerdo a la nueva OBI
2.16 Precios de Circuitos en Alquiler	Se aumento ente inciso.
ANEXO 3: DIAGRAMAS ESQUEMÁTICOS DE LA CONFIGURACIÓN DE LAS REDES DEL OPERADOR SOLICITADO	
3.1 Redes de Conmutación	
3.1.1 Red de Conmutación Local (<i>si corresponde</i>)	Se ha modificado
3.1.2 Red de Conmutación Móvil (<i>si corresponde</i>)	
3.1.3 Red de Conmutación de Larga Distancia (<i>si corresponde</i>)	

3.1.4 Otras Redes de Conmutación (<i>si corresponde</i>)	Se ha modificado
3.2 Redes de Transmisión	
3.2.1 Red Urbana de Transmisión (Fija a Móvil) (<i>si corresponde</i>)	
3.2.2 Red de Transmisión Terrestre de Larga Distancia Nacional (<i>si corresponde</i>)	
3.2.3 Red de Transmisión Satelital de Larga Distancia Nacional (<i>si corresponde</i>)	
3.2.4 Red de Transmisión Terrestre de Larga Distancia Internacional (<i>si corresponde</i>)	
3.2.5 Red de Transmisión Satelital de Larga Distancia Internacional (<i>si corresponde</i>)	
3.2.6 Otras redes de Transmisión (<i>si corresponde</i>)	
Sección del documento de Oferta Básica de Interconexión	Tipo de Modificación
ANEXO 4: CARACTERÍSTICAS DE LAS REDES PÚBLICAS DEL OPERADOR SOLICITADO	
4.1 Capacidades de tráfico por nodo y servicio	Cambió texto por nuevo modelo de la OBI, también el cuadro aumentado las URAS de Miraflores, Betanzos, Villa Venezuela, San Benito y la nueva Central de San Roque.
4.2 Capacidad de tráfico en rutas intraoperador	Cambió cuadro aumentando las URAS de Miraflores, Betanzos, Villa Venezuela, San Benito y la nueva Central de San Roque.
4.3 Capacidad de tráfico en rutas interoperador (<i>si corresponde</i>)	Se arregló el error que tenía la antigua con BOLITEL, cambió NUEVATEL, se aumentaron AXS, COTAS y COTEL.
4.4 Capacidad de tráfico en rutas internacionales (<i>si corresponde</i>)	No aplica, pero en la anterior OBI este punto era Capacidad en Redes Urbanas de transmisión (4.5 de la nueva)
4.5 Capacidad en redes urbanas de transmisión (<i>si corresponde</i>)	Se aumentó el enlace punto a punto con la central de San Roque, revisar Ancho de Banda de Telefonía

4.6 Capacidad en redes de transmisión terrestres de larga distancia nacional (<i>si corresponde</i>)	
4.7 Capacidad en redes de transmisión satelital de larga distancia nacional (<i>si corresponde</i>)	
4.8 Capacidad en redes de transmisión terrestre de larga distancia internacional (<i>si corresponde</i>)	
4.9 Capacidad en redes de transmisión satelital de larga distancia internacional (<i>si corresponde</i>)	
4.10 Enrutamiento	Se aumentó los nodos correspondientes al 4.1., el punto a punto con San Roque y se cambió la configuración del cuadro.
4.11 Niveles de transmisión	
4.12 Sincronismo	Datos de la antigua OBI se obvian y se aumentó el MS de la Central San Roque.
Sección del documento de Oferta Básica de Interconexión	Tipo de Modificación
ANEXO 5: EQUIPOS DE CONMUTACIÓN Y TRANSMISIÓN DEL OPERADOR SOLICITADO	
5.1 Equipos de conmutación	Se aumentó la BZ5000 , en esta OBI no damos facilidad de RDSI en ninguna Central, cambio en la cantidad de líneas instaladas, además se prevé una ampliación para marzo de 2005.
5.2 Equipos de transmisión	Se aumentan 5 terminales correspondientes a las nuevas URA's y a la BZ5000.
ANEXO 6: LICENCIAS PARA EL USO DE FRECUENCIAS ELECTROMAGNÉTICAS DEL OPERADOR SOLICITADO	
ANEXO 7 NUMERACIÓN DEL OPERADOR SOLICITADO	
7.1 Códigos y rangos de numeración telefónica	Cambio de texto de acuerdo a nueva OBI, además hay un cambio en la configuración de la tabla de acuerdo a la nueva OBI.

7.2 Números especiales	Cambio de texto de acuerdo a nueva OBI.
ANEXO 8 SEÑALIZACIÓN: ENTRE CENTRALES TELEFÓNICAS DEL OPERADOR SOLICITADO	
8.1 Señalización entre centrales intraoperador	Se aumentó en el cuadro 8.1. Miraflores, Betanzos, Villa Venezuela, San Benito y Central San Roque.
8.2 Señalización entre centrales interoperador (<i>si corresponde</i>)	Se aumentó en la tabla las operadoras: COTAS, AXS y NUEVATEL
8.3 Señalización entre centrales internacionales (<i>si corresponde</i>)	No aplica pero en la anterior OBI este punto era de Plan de Códigos de Puntos de Señalización.
8.4 Códigos de puntos de señalización autorizados	En la OBI anterior es el punto 8.3.
Sección del documento de Oferta Básica de Interconexión	Tipo de Modificación
ANEXO 9: DISPONIBILIDAD PARA COUBICACIÓN DEL OPERADOR SOLICITADO	Cambio de texto de acuerdo a nuevo modelo de OBI.
9.1 Disponibilidad para coubicación	Cambio de texto para el Uso Permitido con relación a la anterior OBI. (1)
9.2 Disponibilidad para tránsito no conmutado	Este punto con su respectivo cuadro no había en la anterior OBI.
ANEXO 10: DISPONIBILIDAD DE DUCTOS SUBTERRÁNEOS Y DISTRIBUIDORES GENERALES DEL OPERADOR SOLICITADO	
10.1 2 Disponibilidad de distribuidores generales	Cambio en el cuadro 10.1., se rebajó el número de regletas.
ANEXO 11: DISPONIBILIDAD DE ALIMENTACIÓN DE ENERGIA ELECTRICA	
ANEXO 12: CALIDAD DE LOS SERVICIOS DEL OPERADOR SOLICITADO	Se aumenta texto de acuerdo a la nueva OBI.

12.1 Calidad en el servicio Local de Telecomunicaciones (<i>si corresponde</i>)	Se modifican los porcentajes del Valor Alcanzado en los cuadros con datos del segundo semestre gestión 2005.
12.2 Calidad en el servicio de Larga Distancia Nacional (<i>si corresponde</i>)	
12.3 Calidad en el servicio de Larga Distancia Internacional (<i>si corresponde</i>)	
12.4 Calidad en el servicio Móvil Celular (<i>si corresponde</i>)	
12.5 Calidad en el Servicio de Conmutación Personal (PCS) (<i>si corresponde</i>)	
12.6 Calidad en el servicio de Teléfonos Públicos (<i>si corresponde</i>)	
12.7 calidad en el servicio de Transmisión de Datos (<i>si corresponde</i>)	
12.8 Calidad en el servicio de Alquiler de Circuitos (<i>si corresponde</i>)	
Sección del documento de Oferta Básica de Interconexión	Tipo de Modificación
12.9 Calidad en el servicio de Portadores (<i>si corresponde</i>)	
12.10 Calidad en el servicio Otros (<i>si corresponde</i>)	
ANEXO 13: RECURSOS PARA LA INSTALACIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO DEL OPERADOR SOLICITADO	
ANEXO 14: SISTEMA DE MEDICIÓN DE TRÁFICO DEL OPERADOR SOLICITADO Y REPORTES DE TRÁFICO POR SERVICIO DE LA ÚLTIMA GESTIÓN	
14.1 Sistemas de medición de tráfico	Se modifico de acuerdo a la nueva OBI.
ANEXO 15: FACILIDADES DE TRÁNSITO DEL OPERADOR SOLICITADO	Se aumentó las operadoras: COTEL, COTAS, AXS y VIVA

ANEXO16: PUNTOS DE INTERCONEXIÓN DEL OPERADOR SOLICITADO	Se redujo la cantidad de E1's.
ANEXO17: PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y REPARACIÓN DE AVERÍAS QUE OFERTA EL OPERADOR SOLICITADO	Se omitieron los incisos del punto 17.3 y los puntos 17.4 y 17.5.
17.1 Aspectos generales	
17.2 Detección de fallas	
17.3 Reparación de fallas	Se modificó el texto de acuerdo a la nueva OBI.
ANEXO 18: PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA INVIOLABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS COMUNICACIONES QUE OFERTA EL OPERADOR SOLICITADO	Se modificaron los incisos 18.2.1.7; 18.2.1.8; 18.3.3.2.3.
Sección del documento de Oferta Básica de Interconexión	Tipo de Modificación
ANEXO 19: ACCESO A DIRECTORIOS TELEFÓNICOS, OPERADORAS, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y OTROS DEL OPERADOR SOLICITADO	Se aumentó texto de acuerdo a nueva OBI. El texto y la configuración de la tabla 19.3 cambiaron de acuerdo a la nueva OBI.
ANEXO 20: CAPACIDAD DE BUCLES LOCALES DE PLANTA EXTERNA DEL OPERADOR SOLICITADO	Cambió la tabla 20.1 de acuerdo a los nuevos datos obtenidos.
ANEXO 21: DESCUENTOS POR VOLUMEN DEL OPERADOR SOLICITADO	
ANEXO 22: REPORTE MENSUAL DE TRÁFICO DEL OPERADOR SOLICITADO	